

Página 1 de 17	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.7

No GS-2025-006966 - REGI7- ARGES 29.25

Villavicencio, 02 de mayo del 2025.

Señor Teniente Coronel
YAIR YOVANNY CHAPARRO GUERRERO
 Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No.7
 Villavicencio.

ASUNTO: informe de supervisión del contrato No. 084-7-200029-24

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO __X__ O FINAL __

Período del informe de supervisión

01/04/2025	30/04/2025
------------	------------

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 *"Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública"*, así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 *"Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional"*, Resolución No. 00090 del 15/01/2018, *"Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014"*, y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado"* expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

Mediante comunicación oficial No. **GS-2024-045425-DEMET** de fecha 8 de mayo del 2024, el señor teniente coronel YAIR YOVANNY CHAPARRO GUERRERO, obrando en calidad de Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No.7, nombró como supervisor del contrato del asunto al señor SI. CARLOS DAVID CARDENAS HOLGUIN.

Mediante comunicación oficial No. **GS-2024-007900-REGI7** de fecha 11 de junio de 2024, el señor teniente coronel YAIR YOVANNY CHAPARRO GUERRERO, obrando en calidad de Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No.7, nombró como supervisor del contrato del asunto al señor Subintendente ANDERSON FERNEY ROJAS PEREZ.

Mediante comunicación oficial No. **GS-2024-016349-REGI7** del 06 de noviembre de 2024, el señor Teniente Coronel YAIR YOVANNY CHAPARRO GUERRERO, obrando en calidad de Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No.7, nombró como supervisor del presente contrato a este informe a la señora SI. PAOLA BUITRAGO ROJAS, en ausencia por motivos vacacional del señor SI. ANDERSON FERNEY ROJAS PEREZ.

Mediante comunicación oficial No. **GS-2024-018366-REGI7** de fecha 10 de diciembre del 2024, el señor teniente coronel YAIR YOVANNY CHAPARRO GUERRERO, obrando en calidad de Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No.7, nombró como supervisor del contrato del asunto al señor SI. ANDERSON FERNEY ROJAS PEREZ.

1 Artículo 2.1.1.2.1.8. Publicación de la ejecución de contratos. Para efectos del cumplimiento de la obligación contenida en el literal g) del artículo 11 de la Ley 1712 de 2014, relativa a la información sobre la ejecución de contratos, el sujeto obligado debe publicar las aprobaciones, autorizaciones, requerimientos o informes del supervisor o del interventor, que prueben la ejecución del contrato. Artículo 2.1.1.2.1.7. Publicación de la información contractual. De conformidad con el literal (c) del artículo 3º de la Ley 1150 de 2007, el sistema de información del Estado en el cual los sujetos obligados que contratan con cargo a recursos públicos deben cumplir la obligación de publicar la información de su gestión contractual es el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP). (transcripción literal parcial, subrayado fuera texto)

Página 2 de 17	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

1. Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: mensual.

2. No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 11

- Informe de supervisión del mes Mayo del periodo comprendido entre el 06/05/2024 al 31/05/2024, presentado mediante comunicación oficial GS-2024-056145-DEMET.
- Informe de supervisión del mes junio del periodo comprendido entre el 01/06/2024 al 30/06/2024, presentado mediante comunicación oficial GS-2024-009121-REGI7.
- Informe de supervisión del mes julio del periodo comprendido entre el 01/07/2024 al 31/07/2024, presentado mediante comunicación oficial GS-2024-010995-REGI7.
- Informe de supervisión del mes agosto del periodo comprendido entre el 01/08/2024 al 31/08/2024, presentado mediante comunicación oficial GS-2024-012490-REGI7.
- Informe de supervisión del mes septiembre del periodo comprendido entre el 01/09/2024 al 30/09/2024, presentado mediante comunicación oficial GS-2024-014449-REGI7.
- Informe de supervisión del mes Octubre del periodo comprendido entre el 01/10/2024 al 31/10/2024, presentado mediante comunicación oficial GS-2024-016003-REGI7.
- Informe de supervisión del mes Noviembre del periodo comprendido entre el 01/11/2024 al 30/11/2024, presentado mediante comunicación oficial GS-2024-125395-DEMET.
- Informe de supervisión del mes Diciembre del periodo comprendido entre el 01/12/2024 al 31/12/2024, presentado mediante comunicación oficial GS-2025-000044-REGI7.
- Informe de supervisión del mes Enero del periodo comprendido entre el 01/01/2025 al 31/01/2025, presentado mediante comunicación oficial GS-2025-001393-REGI7.
- Informe de supervisión del mes Febrero del periodo comprendido entre el 01/02/2025 al 28/02/2025, presentado mediante comunicación oficial GS-2025-003277-REGI7.
- Informe de supervisión del mes Marzo del periodo comprendido entre el 01/03/2025 al 31/03/2025, presentado mediante comunicación oficial GS-2025-005245-REGI7.

Información del contrato u orden de compra

Contrato No.	084-7-200029-24
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD DE TOMA DE IMAGENES DIAGNOSTICAS, RADIOLOGIA CONVENCIONAL, RADIOGRAFIAS Y ULTRASONOGRAFIAS, IMAGENES DIAGNOSTICAS PARA TAC, RESONANCIAS Y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA, PARA LOS USUARIOS DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.7, SEGÚN L ESTABLECIDO EN EL ACUERDO 002 DEL 2001 DEL CSSMP.
Contratista	DIAXME S.A.S
Representante legal	ERIKA MILENA HERRERA MANJARRES
Valor inicial del contrato	(\$787.500.000,00). M/CTE
Valor adiciones del contrato u orden de compra	TRECIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (300.000.000,00)
Valor total del contrato u orden de compra	(\$1.087.500.000,00). M/CTE
Plazo de ejecución inicial	SIETE (07) MESES Y VEINTESEIS (26) DÍAS
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato	6 DE MAYO DEL 2024
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato	31 DE DICIEMBRE DEL 2024
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	28 DE NOVIEMBRE DEL 2024
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	EL 31 DE MARZO DE 2025
Adiciones	Acta No. 001 DEL 28 DE NOVIEMBRE DE 2024

Página 3 de 17	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 5		
INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Modificatorios	Acta No. 002 de fecha 31/12/2024, en el sentido de reducir el valor de nueve millones trescientos treinta y siete mil cien pesos (\$9.337.100,00,00) M/CTE.	
Prorrogas	Acta No. 001 de fecha 28/11/2024 hasta el 31 de marzo del 2025	
Otros	(no aplica)	

DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

Mediante vía telefónica se comunica con el contratista para solicitar de manera oportuna la radicación de la facturación.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.

3. CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD DE TOMA DE IMAGENES DIAGNOSTICAS, RADIOLOGIA CONVENCIONAL, RADIOGRAFIAS Y ULTRASONOGRAFIAS, IMÁGENES DIAGNOSTICAS PARA TAC, RESONANCIAS Y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA, PARA LOS USUARIOS DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.7, SEGÚN L ESTABLECIDO EN EL ACUERDO 002 DEL 2001 DEL CSSMP.	SI	N/A

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARACTER TÉCNICO: (transcribir las establecidas en el anexo de especificaciones técnicas del contrato u orden de compra)	0	
PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD DE TOMA DE IMAGENES DIAGNOSTICAS, RADIOLOGIA CONVENCIONAL, RADIOGRAFIAS Y ULTRASONOGRAFIAS, IMÁGENES DIAGNOSTICAS PARA TAC, RESONANCIAS Y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA, PARA LOS USUARIOS DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.7, SEGÚN L ESTABLECIDO EN EL ACUERDO 002 DEL 2001 DEL CSSMP	SI	EL CONTRATISTA CUMPLIO CON EL OBJETO DEL CONTRATO SIN NOVEDAD
RECURSO HUMANO El contratista deberá tener la disponibilidad del siguiente personal médico: - Tres (3) médicos especialistas Titulados en Radiología. - Tres (3) tecnólogos en imágenes diagnósticas. - Un (1) radiólogo especialista e intervencionismo, con experiencia en procedimiento radiológico en intervencionista, en instituciones de alta complejidad de cáncer. - Un (1) especialista Ginecólogo certificado para realizar ecografías obstétricas de detalles y/o en su defecto radiólogo con certificación ecografía de detalle. - Un (1) médico especialista en cirugía vascular periférica, o en su defecto por un radiólogo certificado el cual deberá anexar soportes, para la realización de los doppler venosos y arteriales de miembros inferiores y superiores. - Un (1) radiólogo, para la realización de ecografías de pene. - Un (1) radiólogo especialista de mama, soportado con certificados presentados dentro de la oferta, en experiencia en centros y/o institutos de alta complejidad (CANCER). - Nota 1: El contratista se compromete a cubrir el servicio en caso de que se requiera con más personal de las mismas características, sin que implique costo adicional para la institución policial.	SI	N/A
INFRAESTRUCTURA FÍSICA El contratista deberá tener la infraestructura física para la prestación del servicio la cual deberá tener cobertura en la ciudad de Villavicencio, granada y/o acacias del departamento del Meta con infraestructura propia o unión temporal habilitada, requerida y	SI	N/A

Página 4 de 17	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL								
Código: 2BS-FR-0019											
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA										
Versión: 5											
oportunidad de atención, frente a las necesidades expresadas por la Regional de Aseguramiento en Salud No.7											
DISPONIBILIDAD PARA LA ATENCIÓN: El contratista deberá prestar los servicios ofertados en el portafolio de servicios en los siguientes horarios: El servicio se prestará ininterrumpidamente desde el inicio hasta la finalización del contrato sin excepción, en el horario de atención de 7:00 am a 6:00 pm de lunes a viernes y sábados de 8:00 a 6:00 pm.		SI	N/A								
Constancia de Habilitación en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud. El contratista debe ajustarse según lo contemplado por el Ministerio de Salud y de Protección Social y todas aquellas normas legales que deroguen, modifiquen o establezcan estándares de habilitación para la prestación de servicios de salud sin causar traumatismo en la prestación del mismo. Dando aplicación a lo establecido en la Resolución 3100 de 2019 del Ministerio de Salud y de la Protección Social y mantener dicha habilitación vigente durante la ejecución del contrato que se llegase a celebrar.		SI	N/A								
<table border="1"> <thead> <tr> <th>CODIGO</th> <th>SERVICIO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>744</td> <td>IMÁGENES DIAGNOSTICAS - IONIZANTES</td> </tr> <tr> <td>745</td> <td>IMÁGENES DIAGNOSTICAS - NO IONIZANTES</td> </tr> <tr> <td>749</td> <td>TOMA DE MUESTRAS DE CUELLO UTERINO Y GINECOLÓGICAS</td> </tr> </tbody> </table>				CODIGO	SERVICIO	744	IMÁGENES DIAGNOSTICAS - IONIZANTES	745	IMÁGENES DIAGNOSTICAS - NO IONIZANTES	749	TOMA DE MUESTRAS DE CUELLO UTERINO Y GINECOLÓGICAS
CODIGO	SERVICIO										
744	IMÁGENES DIAGNOSTICAS - IONIZANTES										
745	IMÁGENES DIAGNOSTICAS - NO IONIZANTES										
749	TOMA DE MUESTRAS DE CUELLO UTERINO Y GINECOLÓGICAS										
Deberá Anexar el Portafolio de servicios el cual deberá describir: a. Capacidad instalada por servicios (recursos logísticos, servicios operativos y físicos), Servicios ambulatorios (número de consultorios, de procedimientos y/o servicios de apoyo diagnóstico). Con que se cuenta (horas profesionales disponibles o por disponibilidad requeridas), cobertura requerida y oportunidad de atención, incluyendo en este el modelo de atención y así como el listado del recurso humano asistencial por servicios.		SI	N/A								
El contratista se comprometerá a no recibir ni solicitar dinero por parte de los usuarios.		SI	N/A								
El contratista deberá cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto No. 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo" y la Resolución No. 0312 de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo"		SI	N/A								
El contratista deberá estar en la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) sobre la Evaluación Inicial de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), donde conste una calificación que se encuentre en una escala de valoración "Aceptable" (puntaje mayor a 85%) y mantener la calificación y evidencias a disposición (para el caso de consorcio o uniones temporales se deberá presentar el certificado por cada empresa que conforma la unión temporal o consorcio). La calificación total de la Evaluación Inicial del SGSST será objeto de verificación durante la ejecución del contrato.		SI	N/A								
Los resultados de la colposcopia y las mamografías los resultados en los primeros 05 días de cada mes, de los resultados realizados en el mes anterior sin excepción alguna. Con fin de dar respuesta con LA CONSOLIDACION DE LA BASE DE DATOS DE LA LIGA CONTRA EL CANCER. LIDERA POR LA DISAN,		SI	N/A								
COORDINADOR: El contratista deberá designar un empleado con poder de decisión para la canalización y resolución de todos aquellos aspectos relacionados con la atención a los usuarios durante la ejecución del contrato, quien estará en permanente comunicación con el supervisor del contrato. Nota 1: El contratista se compromete a cubrir el servicio en caso de que se requiera con más personal de las mismas características, sin que implique costo adicional para la institución policial. Nota 2: El contratista deberá durante la ejecución del contrato como mínimo el personal de auxiliares de enfermería estará vinculado laboralmente al proponente. Por lo cual se compromete a presentar junto a la cuenta de cobro la planilla de pago de la seguridad social y parafiscales en la cual se evidencie que se encuentran vinculados como		SI	N/A								

Página 5 de 17	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL	
Código: 2BS-FR-0019			
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Versión: 5			
empleados del proponente los auxiliares de enfermería que prestan los servicios objeto del presente contrato			
El contratista se obliga a garantizar que la oportunidad del servicio para inicio de procedimientos será de 1 a 3 días hábiles. En cuanto al horario de entrega de resultados para los usuarios de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 7 será de :00 am a 6:00 pm de lunes a viernes y sábados de 8:00 a 6:00 pm. NOTA 1: El contratista se comprometerá a garantizar y prever la calidad de cada uno de los servicios prestados, la idoneidad del recurso humano interviniente en el proceso de toma, lectura y así mismo la objetividad en los resultados, de igual manera estarán a cargo del contratista todos los costos en que deba incurrir en el cumplimiento de la prestación del servicio. NOTA 2: El contratista ampara el cumplimiento de las condiciones técnicas de los servicios adquiridos, responsabilizándose de los reclamos que se den en la ejecución del contrato.		SI	N/A
Cumplir con la nueva legislación ambiental en Colombia y cumplir con los principios del sistema de gestión ambiental, en aplicación a la norma constitucional artículo 8°, 58°, 80° y 95° ley 23 de 1973, decreto 2811 de 1974, ley 99 de 1993, ley 139 de 1994, ley 299 de 1995, Decreto 948 de 1995 y documento conpes 2834 de 1996; es obligación del contratista que cualquier infracción de carácter ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al finalizar el servicio u obra, serán asumidas como su responsabilidad. CLAUSULA AMBIENTAL: Dentro de las obligaciones del contratista deberá CERTIFICAR: - Las relacionadas con la aplicación de buenas prácticas ambientales, de acuerdo con el tipo de servicio a contratar. - Indicar que cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales, que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al finalizar el servicio u obra, será asumida como su responsabilidad, y sobre el particular como la periodicidad con que se debe presentar informes. - La obligación de presentar las actas de disposición final correspondientes y las licencias ambientales de quienes realizarán dicha disposición, ya sean contratistas nacionales o extranjeros. - En los casos de tener personal bajo su responsabilidad, deberá contemplar capacitaciones en temas ambientales como: impactos ambientales, manejo de residuos sólidos, líquidos, escombros entre otros, donde se realice el manejo y actuación de los mismos, e igualmente identificar los elementos utilizados (químicos, eléctricos, manufacturación entre otros), para el bien o servicio que se va a realizar de acuerdo a cada actividad específica que se desarrolle. Solicitar al contratista en lo posible el análisis de ciclo de vida del producto y/o servicio a contratar según corresponda		SI	N/A
El contratista se compromete a la entrega de los resultados del examen de mamografía bilateral de dos proyecciones para la detección temprana de cáncer de seno deberá ser dentro de los cinco (5) DIAS HÁBILES SIGUIENTES DE LA TOMA DE LA MAMOGRAFIA. Se entregará en sobre debidamente sellado y marcado con el nombre del usuario. El resultado debe contener la descripción del procedimiento realizado (toma y lectura de mamografía bilateral con dos (2) proyecciones, Céfalo caudal y oblicuo en cada Seno), reporte de mamografía y placas de mamografía. Resultados No reclamados: Los resultados que no hayan sido reclamados por las usuarias en un tiempo superior a treinta (30) días luego de la toma de la mamografía deberán ser entregados al Jefe de Área de promoción y mantenimiento de la salud de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 7, a fin que sea el líder de programa, el encargado de ubicar a las usuarias y hacer la respectiva entrega.		SI	N/A
El contratista se compromete que el examen de mamografía bilateral de dos proyecciones para la detección temprana de cáncer de seno deberá estar dirigido a mujeres usuarias del SSPN entre 50 y 69 años sin antecedente de diagnóstico de patología mamaria, ni sintomatología de enfermedad maligna en el Seno, que no se han realizado mamografía de tamizaje o que han cumplido con dos años o más sin mamografía de tamizaje (se asume la fecha de última mamografía la referida por la usuaria). Incluye archivo de la		SI	N/A

Página 6 de 17	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

historia clínica, toma y lectura de mamografía bilateral con dos (2) proyecciones, lectura por especialista en radiología- entrega de resultado, folleto informativo y orientación a la usuaria y será ordenado por funcionario de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 7, (médico general, especialista o enfermera profesional). Nota: No se pagarán al contratista las mamografías tomadas a una misma usuaria con intervalo de tiempo menor a dos (2) años, con intervalo de un (1) año debe estar justificado por el profesional que la ordena.		
El contratista se compromete a prestar los servicios de acuerdo al INSTRUCTIVO No 016 de 08/05/2020 DISAN (Por el cual se establece la ADOPCIÓN DE LA RUTA INTEGRAL DE ATENCIÓN PARA LA PROMOCIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA SALUD Y LA RUTA INTEGRAL DE ATENCIÓN EN SALUD MATERNO PERINATAL HUMANIZADA EN EL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL).	SI	N/A
TÉRMINO DE RESPUESTA: El término de respuesta a la garantía técnica no debe ser superior a dos (02) días calendario, contados a partir del requerimiento hecho al contratista por parte del supervisor del contrato, en el evento de que surjan quejas, requerimientos y acciones judiciales interpuestas por los usuarios por causa o por ocasión del servicio prestado en virtud del contrato de prestación de servicios; todo ello dentro de los límites y términos establecidos por la Regional de Aseguramiento en Salud No. 7, para tal fin, para ser resuelto por el contratista.	SI	N/A

1.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

4. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido un (10) meses y 26 días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato, restando cero (0) Mes calendario para finalizar el plazo de ejecución de la vigencia 2025.

5. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

El pago se realizará en moneda legal colombiana, La Regional de Aseguramiento en salud No.7 pagará al CONTRATISTA el valor del contrato que resulte del presente proceso, en la ciudad de Villavicencio, por pagos contra entrega, dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la radicación y asignación del turno para pago respectivo, previa presentación de la factura acompañada de la constancia de recibo a satisfacción suscrita por el supervisor del contrato, las ordenes de servicio, copia del informe del resultado del estudio de manera impresa o en medio magnético, acreditación del contratista de encontrarse al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social en salud, pensiones y riesgos laborales, así como los parafiscales del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, documentos que deben ser tramitados en la Ventanilla Única – Central de Cuentas de la Regional de Aseguramiento en salud No.7, donde de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 “Derecho a Turno” se le asignará un número de radicación.

En caso que el CONTRATISTA presente los documentos requeridos para el pago después del día cinco (05) del mes los pagos contra entrega se realizarán dentro de los (60) días hábiles siguientes a la fecha de la radicación. En todo caso, los pagos están sujetos a la disponibilidad de PAC y ubicación de los recursos por parte del Nivel Central. Los pagos previstos se acreditarán a la cuenta a favor del CONTRATISTA, o en otro banco o cuenta que éste designe con anterioridad al vencimiento del pago, con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias, por medio de aviso escrito con no menos treinta (30) días de anticipación, acompañado de certificación bancaria original con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario, a nombre de la firma Contratista. Todos los pagos efectuados tendrán los descuentos de ley.

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato	1.078.162.900,00	100%
Valor total de las entregas	1.078.151.644,00	100%
Valor total facturado	84.656.435,00	9%
Valor facturado pendiente de pago	84.656.435,00	9%
Valor pagado	993.495.209,00	92%
Valor pendiente de entrega	11.256,00	0%

ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE
CONTRATOSINFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U
ÓRDENES DE COMPRA

POLICÍA NACIONAL

Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados							
No. de acta o constancia de recibo	Valor recibo	Fecha de recibo	Valor facturado	No. Factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
79	\$ 33.258.914	03-Abr-2025	\$ 98.076,00	EDA 3773	PENDIENTE	PENDIENTE	PENDIENTE
			\$ 36.228,00	EDA 3774			
			\$ 50.040,00	EDA 3778			
			\$ 61.848,00	EDA 3781			
			\$ 31.938,00	EDA 3805			
			\$ 24.782,00	EDA 3807			
			\$ 17.676,00	EDA 3809			
			\$ 24.782,00	EDA 3810			
			\$ 24.782,00	EDA 3813			
			\$ 33.738,00	EDA 3821			
			\$ 119.994,00	EDA 3823			
			\$ 33.738,00	EDA 3855			
			\$ 27.522,00	EDA 3862			
			\$ 36.228,00	EDA 3870			
			\$ 36.228,00	EDA 3879			
			\$ 33.036,00	EDA 3883			
			\$ 35.208,00	EDA 3888			
			\$ 63.462,00	EDA 3887			
			\$ 17.676,00	EDA 388C			
			\$ 36.228,00	EDA 3919			
			\$ 33.738,00	EDA 3920			
			\$ 31.898,00	EDA 3923			
			\$ 87.720,00	EDX 425719			
			\$ 36.228,00	EDX 425755			
			\$ 36.228,00	EDX 425762			
			\$ 98.100,00	EDX 425794			
			\$ 61.848,00	EDX 425768			
			\$ 36.228,00	EDX 425783			
			\$ 28.770,00	EDX 425784			
			\$ 98.100,00	EDX 425796			
			\$ 64.898,00	EDX 425789			
			\$ 36.824,00	EDX 425813			
			\$ 33.738,00	EDX 425816			
			\$ 33.738,00	EDX 425817			
			\$ 43.410,00	EDX 425822			
			\$ 36.228,00	EDX 425823			
			\$ 33.738,00	EDX 425826			
			\$ 61.848,00	EDX 425827			
			\$ 115.242,00	EDX 425828			
			\$ 127.830,00	EDX 425850			
			\$ 61.848,00	EDX 425879			
			\$ 336.744,00	EDX 425888			
			\$ 127.830,00	EDX 425908			
			\$ 439.242,00	EDX 425810			
			\$ 439.242,00	EDX 425811			
			\$ 336.744,00	EDX 425818			
			\$ 439.242,00	EDX 425817			
			\$ 569.242,00	EDX 425840			
			\$ 35.352,00	EDX 425841			
			\$ 35.208,00	EDX 425842			
			\$ 33.036,00	EDX 425844			
			\$ 36.228,00	EDX 425845			
			\$ 28.254,00	EDX 425855			
			\$ 64.874,00	EDX 425866			
			\$ 413.632,00	EDX 425859			
			\$ 26.376,00	EDX 425861			
			\$ 48.456,00	EDX 425862			
			\$ 23.684,00	EDX 425867			
			\$ 36.228,00	EDX 425869			
			\$ 35.208,00	EDX 425870			
			\$ 33.036,00	EDX 425875			
			\$ 159.948,00	EDX 425879			
			\$ 33.738,00	EDX 425885			
			\$ 28.376,00	EDX 425891			
			\$ 61.848,00	EDX 425895			
			\$ 61.848,00	EDX 425896			
			\$ 24.782,00	EDX 425898			
			\$ 35.208,00	EDX 426000			
			\$ 211.470,00	EDX 426010			
			\$ 173.580,00	EDX 426012			
			\$ 36.228,00	EDX 426013			

Página 8 de 17		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL	
Código: 2BS-FR-0019					
Fecha: 12-03-2021		INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA			
Versión: 5					
				\$ 74.322,00	EDX 426016
				\$ 24.792,00	EDX 426016
				\$ 79.554,00	EDX 426020
				\$ 61.848,00	EDX 426022
				\$ 569.242,00	EDX 426025
				\$ 36.228,00	EDX 426027
				\$ 98.100,00	EDX 426030
				\$ 51.414,00	EDX 426040
				\$ 24.762,00	EDX 426044
				\$ 21.810,00	EDX 426046
				\$ 17.676,00	EDX 426047
				\$ 17.676,00	EDX 426048
				\$ 31.936,00	EDX 426049
				\$ 31.936,00	EDX 426051
				\$ 127.830,00	EDX 426057
				\$ 61.848,00	EDX 426059
				\$ 22.908,00	EDX 426061
				\$ 23.864,00	EDX 426062
				\$ 36.228,00	EDX 426063
				\$ 27.522,00	EDX 426069
				\$ 61.848,00	EDX 426081
				\$ 21.510,00	EDX 426110
				\$ 31.936,00	EDX 426131
				\$ 116.454,00	EDX 426139
				\$ 886.000,00	EDX 426142
				\$ 36.228,00	EDX 426152
				\$ 33.738,00	EDX 426156
				\$ 27.522,00	EDX 426170
				\$ 98.100,00	EDX 426175
				\$ 61.848,00	EDX 426180
				\$ 33.738,00	EDX 426183
				\$ 36.228,00	EDX 426181
				\$ 98.100,00	EDX 426197
				\$ 27.522,00	EDX 426199
				\$ 27.522,00	EDX 426201
				\$ 33.738,00	EDX 426203
				\$ 37.720,00	EDX 426204
				\$ 98.100,00	EDX 426236
				\$ 36.228,00	EDX 426239
				\$ 27.522,00	EDX 426241
				\$ 36.228,00	EDX 426243
				\$ 98.706,00	EDX 426277
				\$ 90.618,00	EDX 426289
				\$ 58.116,00	EDX 426307
				\$ 61.848,00	EDX 426308
				\$ 42.204,00	EDX 426310
				\$ 33.738,00	EDX 426317
				\$ 58.166,00	EDX 426320
				\$ 290.018,00	EDX 426327
				\$ 36.228,00	EDX 426331
				\$ 80.184,00	EDX 426332
				\$ 100.644,00	EDX 426333
				\$ 50.040,00	EDX 426345
				\$ 22.908,00	EDX 426356
				\$ 878.484,00	EDX 426358
				\$ 878.484,00	EDX 426380
				\$ 33.036,00	EDX 426381
				\$ 35.208,00	EDX 426389
				\$ 127.830,00	EDX 426373
				\$ 33.036,00	EDX 426381
				\$ 336.744,00	EDX 426383
				\$ 87.126,00	EDX 426384
				\$ 24.762,00	EDX 426395
				\$ 24.762,00	EDX 426396
				\$ 569.242,00	EDX 426389
				\$ 35.208,00	EDX 426411
				\$ 16.638,00	EDX 426412
				\$ 35.208,00	EDX 426419
				\$ 104.908,00	EDX 426427
				\$ 36.228,00	EDX 426431
				\$ 61.848,00	EDX 426434
				\$ 56.860,00	EDX 426436
				\$ 17.676,00	EDX 426445
				\$ 51.414,00	EDX 426448
				\$ 21.510,00	EDX 426448
				\$ 61.848,00	EDX 426450
				\$ 21.510,00	EDX 426453
				\$ 27.522,00	EDX 426462
				\$ 72.456,00	EDX 426465
				\$ 28.770,00	EDX 426469
				\$ 30.824,00	EDX 426470
				\$ 99.978,00	EDX 426472

ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE
CONTRATOSINFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U
ÓRDENES DE COMPRA

POLICÍA NACIONAL

\$ 27.904,00	EDX 426473
\$ 22.908,00	EDX 426474
\$ 98.100,00	EDX 426480
\$ 24.792,00	EDX 426481
\$ 33.738,00	EDX 426482
\$ 129.024,00	EDX 426486
\$ 61.848,00	EDX 426490
\$ 63.750,00	EDX 426499
\$ 98.100,00	EDX 426500
\$ 151.770,00	EDX 426501
\$ 104.908,00	EDX 426510
\$ 98.100,00	EDX 426512
\$ 98.100,00	EDX 426521
\$ 17.676,00	EDX 426523
\$ 28.770,00	EDX 426525
\$ 90.618,00	EDX 426526
\$ 36.208,00	EDX 426538
\$ 89.988,00	EDX 426547
\$ 36.228,00	EDX 426556
\$ 55.646,00	EDX 426560
\$ 1.585.008,00	EDX 426561
\$ 68.846,00	EDX 426563
\$ 67.476,00	EDX 426572
\$ 28.770,00	EDX 426574
\$ 25.792,00	EDX 426577
\$ 36.228,00	EDX 426583
\$ 28.770,00	EDX 426584
\$ 28.886,00	EDX 426589
\$ 25.376,00	EDX 426597
\$ 17.676,00	EDX 426598
\$ 116.454,00	EDX 426601
\$ 143.976,00	EDX 426607
\$ 21.610,00	EDX 426811
\$ 35.208,00	EDX 426818
\$ 336.744,00	EDX 426819
\$ 16.638,00	EDX 426820
\$ 27.522,00	EDX 426834
\$ 104.908,00	EDX 426836
\$ 27.522,00	EDX 426844
\$ 24.782,00	EDX 426848
\$ 359.852,00	EDX 426847
\$ 127.830,00	EDX 426848
\$ 17.676,00	EDX 426850
\$ 439.242,00	EDX 426890
\$ 336.744,00	EDX 426886
\$ 267.208,00	EDX 426874
\$ 89.370,00	EDX 426890
\$ 476.107,00	EDX 426883
\$ 33.738,00	EDX 426898
\$ 61.848,00	EDX 426701
\$ 28.770,00	EDX 426703
\$ 27.522,00	EDX 426710
\$ 28.770,00	EDX 426715
\$ 36.228,00	EDX 426721
\$ 33.738,00	EDX 426726
\$ 61.848,00	EDX 426728
\$ 28.770,00	EDX 426731
\$ 36.228,00	EDX 426732
\$ 969.242,00	EDX 426733
\$ 36.228,00	EDX 426744
\$ 69.150,00	EDX 426748
\$ 27.522,00	EDX 426747
\$ 27.522,00	EDX 426752
\$ 27.522,00	EDX 426753
\$ 288.440,00	EDX 426756
\$ 22.908,00	EDX 426757
\$ 72.456,00	EDX 426781
\$ 33.738,00	EDX 426783
\$ 33.738,00	EDX 426786
\$ 439.242,00	EDX 426787
\$ 67.720,00	EDX 426789
\$ 33.738,00	EDX 426770
\$ 60.000,00	EDX 426776
\$ 127.830,00	EDX 426779
\$ 115.242,00	EDX 426794
\$ 127.830,00	EDX 426806
\$ 27.522,00	EDX 426812
\$ 686.000,00	EDX 426814
\$ 33.738,00	EDX 426818
\$ 61.848,00	EDX 426819
\$ 36.228,00	EDX 426835
\$ 87.720,00	EDX 426946

ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE
CONTRATOSINFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U
ÓRDENES DE COMPRA

POLICÍA NACIONAL

\$ 439.242,00	EDX 426897
\$ 87.720,00	EDX 426893
\$ 439.242,00	EDX 426895
\$ 336.744,00	EDX 426897
\$ 288.440,00	EDX 426901
\$ 439.242,00	EDX 426903
\$ 96.012,00	EDX 426909
\$ 22.908,00	EDX 426910
\$ 17.878,00	EDX 426915
\$ 24.792,00	EDX 426919
\$ 35.208,00	EDX 426922
\$ 35.208,00	EDX 426924
\$ 472.980,00	EDX 426928
\$ 72.456,00	EDX 426929
\$ 36.228,00	EDX 426937
\$ 36.228,00	EDX 426939
\$ 43.434,00	EDX 426940
\$ 28.770,00	EDX 426941
\$ 24.792,00	EDX 426942
\$ 28.770,00	EDX 426943
\$ 22.908,00	EDX 426944
\$ 28.254,00	EDX 426945
\$ 24.792,00	EDX 426947
\$ 84.998,00	EDX 426950
\$ 36.208,00	EDX 426954
\$ 35.352,00	EDX 426955
\$ 40.564,00	EDX 426956
\$ 67.475,00	EDX 426961
\$ 22.908,00	EDX 426962
\$ 36.228,00	EDX 426964
\$ 30.924,00	EDX 426965
\$ 36.228,00	EDX 426966
\$ 45.816,00	EDX 426967
\$ 35.352,00	EDX 426968
\$ 17.878,00	EDX 426972
\$ 63.028,00	EDX 426981
\$ 45.816,00	EDX 426984
\$ 24.792,00	EDX 426985
\$ 33.738,00	EDX 426990
\$ 539.888,00	EDX 426991
\$ 439.242,00	EDX 426993
\$ 33.738,00	EDX 426995
\$ 873.488,00	EDX 426996
\$ 28.770,00	EDX 426999
\$ 61.948,00	EDX 427000
\$ 31.938,00	EDX 427002
\$ 33.738,00	EDX 427011
\$ 36.228,00	EDX 427012
\$ 36.228,00	EDX 427017
\$ 27.522,00	EDX 427019
\$ 36.228,00	EDX 427025
\$ 36.228,00	EDX 427028
\$ 36.228,00	EDX 427030
\$ 439.242,00	EDX 427038
\$ 28.770,00	EDX 427048
\$ 87.478,00	EDX 427049
\$ 439.242,00	EDX 427063
\$ 283.480,00	EDX 427074
\$ 480.000,00	EDX 427077
\$ 87.720,00	EDX 427082
\$ 33.738,00	EDX 427094
\$ 83.796,00	EDX 427096
\$ 69.152,00	EDX 427098
\$ 33.738,00	EDX 427103
\$ 27.522,00	EDX 427104
\$ 36.228,00	EDX 427105
\$ 88.100,00	EDX 427106
\$ 33.738,00	EDX 427108
\$ 28.770,00	EDX 427109
\$ 33.738,00	EDX 427116
\$ 61.848,00	EDX 427125
\$ 61.848,00	EDX 427133
\$ 61.848,00	EDX 427137
\$ 36.228,00	EDX 427138
\$ 36.228,00	EDX 427140
\$ 28.770,00	EDX 427141
\$ 49.140,00	EDX 427143
\$ 30.378,00	EDX 427144
\$ 30.924,00	EDX 427152
\$ 36.228,00	EDX 427153
\$ 98.100,00	EDX 427170
\$ 66.646,00	EDX 427177

ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE
CONTRATOSINFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U
ÓRDENES DE COMPRA

POLICÍA NACIONAL

			\$ 62.000,00	EDX 427185		
			\$ 56.646,00	EDX 427189		
			\$ 61.846,00	EDX 427194		
			\$ 16.638,00	EDX 427196		
			\$ 36.228,00	EDX 427198		
			\$ 36.228,00	EDX 427203		
			\$ 24.792,00	EDX 427213		
			\$ 61.846,00	EDX 427215		
			\$ 98.076,00	EDX 427218		
			\$ 17.678,00	EDX 427225		
			\$ 36.228,00	EDX 427226		
			\$ 17.678,00	EDX 427230		
			\$ 35.208,00	EDX 427233		
			\$ 24.792,00	EDX 427234		
			\$ 22.908,00	EDX 427236		
			\$ 21.810,00	EDX 427238		
			\$ 369.780,00	EDX 427239		
			\$ 50.040,00	EDX 427247		
			\$ 182.336,00	EDX 427253		
			\$ 28.376,00	EDX 427259		
			\$ 336.744,00	EDX 427260		
			\$ 216.108,00	EDX 427264		
			\$ 24.792,00	EDX 427269		
			\$ 190.424,00	EDX 427270		
			\$ 24.792,00	EDX 427272		
			\$ 45.618,00	EDX 427274		
			\$ 92.976,00	EDX 427286		
			\$ 35.352,00	EDX 427298		
			\$ 27.522,00	EDX 427301		
			\$ 252.444,00	EDX 427309		
			\$ 36.208,00	EDX 427315		
			\$ 36.228,00	EDX 427316		
			\$ 61.020,00	EDX 427320		
			\$ 89.766,00	EDX 427324		
			\$ 49.140,00	EDX 427334		
			\$ 36.208,00	EDX 427337		
			\$ 36.228,00	EDX 427338		
			\$ 24.792,00	EDX 427339		
			\$ 36.208,00	EDX 427342		
			\$ 33.738,00	EDX 427346		
			\$ 33.738,00	EDX 427350		
			\$ 86.640,00	EDX 427351		
			\$ 33.738,00	EDX 427353		
			\$ 86.100,00	EDX 427355		
			\$ 43.410,00	EDX 427358		
			\$ 69.986,00	EDX 427361		
			\$ 598.242,00	EDX 427364		
			\$ 33.738,00	EDX 427365		
			\$ 61.020,00	EDX 427373		
			\$ 29.770,00	EDX 427375		
			\$ 36.228,00	EDX 427376		
			\$ 127.830,00	EDX 427382		
			\$ 24.792,00	EDX 427391		
			\$ 24.792,00	EDX 427392		
			\$ 58.646,00	EDX 427393		
			\$ 336.744,00	EDX 427395		
			\$ 36.228,00	EDX 427403		
			\$ 61.648,00	EDX 427408		
			\$ 36.228,00	EDX 427412		
			\$ 61.648,00	EDX 427420		
			\$ 33.738,00	EDX 427430		
			\$ 336.744,00	EDX 427435		
			\$ 439.242,00	EDX 427442		
			\$ 127.830,00	EDX 427447		
			\$ 116.454,00	EDX 427448		
			\$ 116.454,00	EDX 427449		
			\$ 138.855,00	EDX 427450		
			\$ 249.018,00	EDX 427454		
			\$ 28.254,00	EDX 427457		
			\$ 439.242,00	EDX 427459		
			\$ 24.792,00	EDX 427461		
			\$ 485.058,00	EDX 427464		
			\$ 43.410,00	EDX 427470		
			\$ 30.924,00	EDX 427472		
			\$ 28.866,00	EDX 427478		
			\$ 27.522,00	EDX 427480		
			\$ 28.254,00	EDX 427482		
			\$ 126.870,00	EDX 427484		
			\$ 36.228,00	EDX 427486		
			\$ 71.438,00	EDX 427495		
			\$ 98.100,00	EDX 427496		
			\$ 33.738,00	EDX 427507		

90

\$ 27.175.381

03-Abr-2025

PENDIENTE

PENDIENTE

PENDIENTE

ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE
CONTRATOSINFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U
ÓRDENES DE COMPRA

POLICÍA NACIONAL

	\$ 98.100,00	EDX 427512
	\$ 81.848,00	EDX 427517
	\$ 22.908,00	EDX 427520
	\$ 24.792,00	EDX 427532
	\$ 24.792,00	EDX 427537
	\$ 24.792,00	EDX 427538
	\$ 38.228,00	EDX 427547
	\$ 35.208,00	EDX 427549
	\$ 44.022,00	EDX 427550
	\$ 17.676,00	EDX 427553
	\$ 22.864,00	EDX 427554
	\$ 340.468,00	EDX 427555
	\$ 464.034,00	EDX 427556
	\$ 438.242,00	EDX 427559
	\$ 127.830,00	EDX 427562
	\$ 83.738,00	EDX 427563
	\$ 1.583.634,00	EDX 427565
	\$ 81.848,00	EDX 427568
	\$ 27.522,00	EDX 427569
	\$ 27.522,00	EDX 427571
	\$ 81.848,00	EDX 427595
	\$ 87.720,00	EDX 427597
	\$ 33.738,00	EDX 427614
	\$ 33.738,00	EDX 427624
	\$ 116.454,00	EDX 427626
	\$ 98.100,00	EDX 427627
	\$ 438.242,00	EDX 427637
	\$ 878.484,00	EDX 427639
	\$ 118.454,00	EDX 427644
	\$ 87.720,00	EDX 427660
	\$ 326.744,00	EDX 427679
	\$ 100.644,00	EDX 427683
	\$ 24.792,00	EDX 427685
	\$ 35.352,00	EDX 427687
	\$ 22.908,00	EDX 427682
	\$ 80.000,00	EDX 427696
	\$ 171.348,00	EDX 427699
	\$ 36.228,00	EDX 427701
	\$ 104.809,00	EDX 427702
	\$ 8.280,00	EDX 427707
	\$ 27.522,00	EDX 427708
	\$ 33.738,00	EDX 427713
	\$ 27.522,00	EDX 427721
	\$ 27.522,00	EDX 427723
	\$ 40.534,00	EDX 427731
	\$ 81.838,00	EDX 427733
	\$ 36.228,00	EDX 427737
	\$ 81.848,00	EDX 427740
	\$ 81.848,00	EDX 427742
	\$ 81.848,00	EDX 427744
	\$ 24.792,00	EDX 427745
	\$ 31.938,00	EDX 427747
	\$ 35.208,00	EDX 427749
	\$ 33.738,00	EDX 427750
	\$ 67.476,00	EDX 427754
	\$ 292.444,00	EDX 427756
	\$ 83.796,00	EDX 427757
	\$ 81.848,00	EDX 427772
	\$ 104.809,00	EDX 427774
	\$ 16.638,00	EDX 427779
	\$ 33.738,00	EDX 427785
	\$ 33.738,00	EDX 427793
	\$ 33.738,00	EDX 427794
	\$ 81.848,00	EDX 427795
	\$ 36.228,00	EDX 427797
	\$ 33.738,00	EDX 427799
	\$ 17.676,00	EDX 427801
	\$ 28.772,00	EDX 427803
	\$ 23.776,00	EDX 427805
	\$ 28.770,00	EDX 427813
	\$ 28.770,00	EDX 427814
	\$ 98.076,00	EDX 427816
	\$ 35.208,00	EDX 427825
	\$ 24.792,00	EDX 427826
	\$ 50.712,00	EDX 427828
	\$ 35.208,00	EDX 427829
	\$ 17.676,00	EDX 427830
	\$ 24.792,00	EDX 427836
	\$ 55.944,00	EDX 427839
	\$ 87.476,00	EDX 427840
	\$ 24.792,00	EDX 427845
	\$ 100.644,00	EDX 427846

ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE
CONTRATOSINFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U
ÓRDENES DE COMPRA

POLICÍA NACIONAL

			\$ 62.608,00	EDX 427847		
			\$ 61.260,00	EDX 427849		
			\$ 88.254,00	EDX 427852		
			\$ 70.608,00	EDX 427892		
			\$ 30.924,00	EDX 427895		
			\$ 36.228,00	EDX 427896		
			\$ 61.848,00	EDX 427897		
			\$ 36.228,00	EDX 427898		
			\$ 33.738,00	EDX 427899		
			\$ 33.738,00	EDX 427973		
			\$ 31.838,00	EDX 427974		
			\$ 67.478,00	EDX 427978		
			\$ 17.676,00	EDX 427986		
			\$ 17.676,00	EDX 427990		
			\$ 35.352,00	EDX 427993		
			\$ 17.676,00	EDX 427996		
			\$ 48.456,00	EDX 427990		
			\$ 24.792,00	EDX 427915		
			\$ 27.522,00	EDX 427916		
			\$ 288.440,00	EDX 427921		
			\$ 23.864,00	EDX 427929		
			\$ 116.454,00	EDX 427931		
			\$ 127.830,00	EDX 427934		
			\$ 100.644,00	EDX 427937		
			\$ 100.644,00	EDX 427941		
			\$ 50.640,00	EDX 427944		
			\$ 480.000,00	EDX 427945		
			\$ 439.242,00	EDX 427947		
			\$ 673.488,00	EDX 427948		
			\$ 439.242,00	EDX 427951		
			\$ 116.454,00	EDX 427983		
			\$ 36.228,00	EDX 427970		
			\$ 36.228,00	EDX 427976		
			\$ 30.924,00	EDX 427980		
			\$ 1.138.484,00	EDX 427984		
			\$ 61.848,00	EDX 427985		
			\$ 67.478,00	EDX 427988		
			\$ 16.638,00	EDX 427990		
			\$ 33.738,00	EDX 427991		
			\$ 61.260,00	EDX 427993		
			\$ 67.478,00	EDX 427996		
			\$ 61.848,00	EDX 427999		
			\$ 36.228,00	EDX 428008		
			\$ 33.738,00	EDX 429009		
			\$ 33.738,00	EDX 428019		
			\$ 27.522,00	EDX 428022		
			\$ 36.228,00	EDX 428028		
			\$ 87.720,00	EDX 428031		
			\$ 27.522,00	EDX 428033		
			\$ 33.738,00	EDX 428043		
			\$ 36.228,00	EDX 428044		
			\$ 33.738,00	EDX 428047		
			\$ 27.522,00	EDX 428048		
			\$ 27.522,00	EDX 428055		
			\$ 60.000,00	EDX 428061		
			\$ 27.522,00	EDX 428070		
			\$ 21.510,00	EDX 428072		
			\$ 201.660,00	EDX 428081		
			\$ 378.494,00	EDX 428083		
			\$ 33.738,00	EDX 428084		
			\$ 24.792,00	EDX 428089		
			\$ 23.864,00	EDX 429102		
			\$ 24.792,00	EDX 428103		
			\$ 36.228,00	EDX 428107		
			\$ 61.848,00	EDX 428112		
			\$ 22.908,00	EDX 428120		
			\$ 48.572,00	EDX 428128		
			\$ 24.792,00	EDX 428130		
			\$ 127.830,00	EDX 428139		
			\$ 1.296.704,00	EDX 428141		
			\$ 336.744,00	EDX 428142		
			\$ 439.242,00	EDX 428144		
			\$ 17.676,00	EDX 428153		
			\$ 33.036,00	EDX 428155		
			\$ 17.676,00	EDX 428156		
			\$ 116.454,00	EDX 428159		
			\$ 24.792,00	EDX 428162		
			\$ 24.792,00	EDX 428174		
			\$ 61.848,00	EDX 428183		
			\$ 26.770,00	EDX 428185		
			\$ 45.816,00	EDX 428186		
			\$ 36.228,00	EDX 428189		

Página 14 de 17		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL	
Código: 2BS-FR-0019		INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ORDENES DE COMPRA			
Fecha: 12-03-2021					
Versión: 5					
			\$ 31.838,00 EDX 428195 \$ 17.876,00 EDX 428196 \$ 72.456,00 EDX 428197 \$ 24.782,00 EDX 428198 \$ 24.792,00 EDX 428201 \$ 67.476,00 EDX 428202 \$ 43.620,00 EDX 428203 \$ 100.644,00 EDX 428206 \$ 36.228,00 EDX 428209 \$ 24.782,00 EDX 428214 \$ 292.444,00 EDX 428219 \$ 33.738,00 EDX 428221 \$ 27.522,00 EDX 428227 \$ 26.782,00 EDX 428230 \$ 17.876,00 EDX 428239 \$ 33.738,00 EDX 428243 \$ 28.770,00 EDX 428246 \$ 33.738,00 EDX 428249 \$ 22.908,00 EDX 428256 \$ 24.792,00 EDX 428261 \$ 61.848,00 EDX 428263 \$ 36.228,00 EDX 428268 \$ 24.792,00 EDX 428270 \$ 98.228,00 EDX 428271 \$ 33.738,00 EDX 428272 \$ 24.792,00 EDX 428273 \$ 35.308,00 EDX 428276 \$ 36.228,00 EDX 428279 \$ 33.738,00 EDX 428283 \$ 33.738,00 EDX 428286 \$ 56.282,00 EDX 428291 \$ 36.228,00 EDX 428292 \$ 33.738,00 EDX 428294 \$ 33.738,00 EDX 428296 \$ 98.076,00 EDX 428300 \$ 28.770,00 EDX 428301 \$ 979.242,00 EDX 428305 \$ 288.440,00 EDX 428313 \$ 127.830,00 EDX 428320 \$ 336.744,00 EDX 428323 \$ 336.744,00 EDX 428324 \$ 438.242,00 EDX 428327 \$ 336.744,00 EDX 428329 \$ 336.744,00 EDX 428331 \$ 679.498,00 EDX 428333 \$ 255.660,00 EDX 428336 \$ 127.830,00 EDX 428340 \$ 67.720,00 EDX 428348 \$ 115.242,00 EDX 428351 \$ 127.830,00 EDX 428381 \$ 118.454,00 EDX 428386 \$ 27.522,00 EDX 428376 \$ 88.370,00 EDX 428378 \$ 56.846,00 EDX 428379 \$ 118.454,00 EDX 428382 \$ 36.228,00 EDX 428386 \$ 67.720,00 EDX 428393 \$ 27.522,00 EDX 428398 \$ 41.840,00 EDX 428410 \$ 24.792,00 EDX 428411 \$ 36.228,00 EDX 428413 \$ 25.376,00 EDX 428418 \$ 75.372,00 EDX 428419 \$ 127.830,00 EDX 428420 \$ 336.744,00 EDX 428441 \$ 438.242,00 EDX 428450 \$ 26.376,00 EDX 428459 \$ 157.074,00 EDX 428463 \$ 28.770,00 EDX 428471 \$ 33.738,00 EDX 428475 \$ 36.228,00 EDX 428480 \$ 98.100,00 EDX 428489 \$ 98.100,00 EDX 428490 \$ 35.308,00 EDX 428491 \$ 88.100,00 EDX 428492 \$ 51.848,00 EDX 428499 \$ 33.738,00 EDX 428500 \$ 35.208,00 EDX 428503 \$ 50.000,00 EDX 428504 \$ 83.756,00 EDX 428507 \$ 27.522,00 EDX 428512 \$ 28.770,00 EDX 428515		
51	\$ 24.222.160	03-Abr-2025	PENDIENTE	PENDIENTE	PENDIENTE

ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE
CONTRATOSINFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U
ÓRDENES DE COMPRA

POLICÍA NACIONAL

	\$ 33.738,00	EDX 428516
	\$ 48.456,00	EDX 428518
	\$ 28.770,00	EDX 428523
	\$ 61.848,00	EDX 428524
	\$ 61.290,00	EDX 428528
	\$ 17.676,00	EDX 428529
	\$ 67.476,00	EDX 428532
	\$ 67.476,00	EDX 428534
	\$ 28.254,00	EDX 428539
	\$ 24.792,00	EDX 428549
	\$ 98.100,00	EDX 428550
	\$ 35.208,00	EDX 428564
	\$ 17.676,00	EDX 428565
	\$ 35.208,00	EDX 428568
	\$ 35.208,00	EDX 428559
	\$ 26.376,00	EDX 428562
	\$ 17.676,00	EDX 428563
	\$ 36.228,00	EDX 428566
	\$ 17.676,00	EDX 428567
	\$ 40.584,00	EDX 428568
	\$ 79.926,00	EDX 428570
	\$ 24.792,00	EDX 428575
	\$ 36.228,00	EDX 428579
	\$ 28.770,00	EDX 428583
	\$ 28.770,00	EDX 428585
	\$ 474.036,00	EDX 428586
	\$ 36.228,00	EDX 428587
	\$ 86.254,00	EDX 428588
	\$ 36.228,00	EDX 428582
	\$ 36.228,00	EDX 428595
	\$ 33.738,00	EDX 428596
	\$ 36.228,00	EDX 428600
	\$ 33.738,00	EDX 428605
	\$ 36.228,00	EDX 428606
	\$ 336.744,00	EDX 428610
	\$ 438.242,00	EDX 428612
	\$ 35.208,00	EDX 428613
	\$ 28.770,00	EDX 428614
	\$ 36.228,00	EDX 428615
	\$ 336.744,00	EDX 428624
	\$ 67.476,00	EDX 428629
	\$ 466.744,00	EDX 428632
	\$ 568.242,00	EDX 428633
	\$ 438.242,00	EDX 428644
	\$ 230.188,00	EDX 428649
	\$ 438.242,00	EDX 428650
	\$ 28.770,00	EDX 428684
	\$ 33.738,00	EDX 428686
	\$ 28.770,00	EDX 428673
	\$ 211.470,00	EDX 428678
	\$ 98.100,00	EDX 428684
	\$ 36.228,00	EDX 428691
	\$ 61.848,00	EDX 428701
	\$ 61.848,00	EDX 428702
	\$ 61.848,00	EDX 428705
	\$ 36.228,00	EDX 428712
	\$ 61.848,00	EDX 428716
	\$ 33.738,00	EDX 428728
	\$ 36.228,00	EDX 428733
	\$ 61.848,00	EDX 428734
	\$ 87.720,00	EDX 428743
	\$ 36.228,00	EDX 428747
	\$ 98.100,00	EDX 428750
	\$ 98.100,00	EDX 428756
	\$ 33.738,00	EDX 428757
	\$ 28.770,00	EDX 428768
	\$ 27.522,00	EDX 428771
	\$ 61.584,00	EDX 428772
	\$ 21.610,00	EDX 428773
	\$ 22.908,00	EDX 428779
	\$ 36.228,00	EDX 428780
	\$ 60.144,00	EDX 428781
	\$ 45.816,00	EDX 428786
	\$ 45.816,00	EDX 428790
	\$ 24.792,00	EDX 428795
	\$ 876.744,00	EDX 428796
	\$ 27.522,00	EDX 428797
	\$ 45.816,00	EDX 428798
	\$ 23.664,00	EDX 428806
	\$ 36.228,00	EDX 428815
	\$ 40.584,00	EDX 428817
	\$ 17.576,00	EDX 428823

ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE
CONTRATOSINFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U
ÓRDENES DE COMPRA

POLICÍA NACIONAL

\$ 33.036.00	EDX 428826
\$ 33.036.00	EDX 428826
\$ 439.242.00	EDX 428828
\$ 35.208.00	EDX 428829
\$ 336.744.00	EDX 428830
\$ 31.838.00	EDX 428835
\$ 33.036.00	EDX 428836
\$ 36.352.00	EDX 428839
\$ 336.744.00	EDX 428840
\$ 35.208.00	EDX 428841
\$ 35.208.00	EDX 428842
\$ 70.644.00	EDX 428844
\$ 100.644.00	EDX 428845
\$ 439.242.00	EDX 428846
\$ 569.242.00	EDX 428854
\$ 439.242.00	EDX 428855
\$ 27.522.00	EDX 428863
\$ 27.522.00	EDX 428864
\$ 141.137.00	EDX 428867
\$ 28.770.00	EDX 428868
\$ 60.000.00	EDX 428869
\$ 61.848.00	EDX 428890
\$ 33.738.00	EDX 428893
\$ 61.848.00	EDX 428894
\$ 104.908.00	EDX 428898
\$ 36.228.00	EDX 428919
\$ 27.522.00	EDX 428933
\$ 33.738.00	EDX 428935
\$ 27.522.00	EDX 428940
\$ 36.228.00	EDX 428949
\$ 36.228.00	EDX 428963
\$ 67.476.00	EDX 428964
\$ 273.318.00	EDX 428974
\$ 56.228.00	EDX 428977
\$ 27.522.00	EDX 428980
\$ 36.228.00	EDX 428982
\$ 98.100.00	EDX 428988
\$ 134.328.00	EDX 428989
\$ 61.848.00	EDX 428990
\$ 36.228.00	EDX 428995
\$ 98.100.00	EDX 429004
\$ 28.770.00	EDX 429005
\$ 87.720.00	EDX 429008
\$ 336.744.00	EDX 429014
\$ 61.848.00	EDX 429023
\$ 61.848.00	EDX 429024
\$ 27.522.00	EDX 429031
\$ 33.738.00	EDX 429033
\$ 121.458.00	EDX 429035
\$ 36.228.00	EDX 429036
\$ 28.770.00	EDX 429040
\$ 18.858.00	EDX 429048
\$ 27.522.00	EDX 429062
\$ 27.522.00	EDX 429071
\$ 27.522.00	EDX 429073
\$ 16.636.00	EDX 429076
\$ 27.522.00	EDX 429081
\$ 439.242.00	EDX 429090
\$ 336.744.00	EDX 429091
\$ 439.242.00	EDX 429096
\$ 292.444.00	EDX 429110
\$ 292.444.00	EDX 429125
\$ 46.456.00	EDX 429126
\$ 33.738.00	EDX 429136
\$ 230.188.00	EDX 429142
\$ 61.848.00	EDX 429148
\$ 61.848.00	EDX 429150
\$ 45.618.00	EDX 429152
\$ 17.676.00	EDX 429158
\$ 89.376.00	EDX 429163
\$ 35.208.00	EDX 429164
\$ 36.228.00	EDX 429175
\$ 28.770.00	EDX 429178
\$ 28.254.00	EDX 429181
\$ 27.522.00	EDX 429183
\$ 36.228.00	EDX 429189
\$ 24.782.00	EDX 429185
\$ 50.000.00	EDX 429197
\$ 33.738.00	EDX 429198
\$ 36.228.00	EDX 429207
\$ 72.456.00	EDX 429208
\$ 87.720.00	EDX 429231

Página 17 de 17	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019			
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Versión: 5			

			\$ 31.938,00	EDX 429232		
			\$ 21.810,00	EDX 429237		
			\$ 24.792,00	EDX 429244		
			\$ 36.228,00	EDX 429254		
			\$ 36.228,00	EDX 429256		
			\$ 33.736,00	EDX 429266		
			\$ 35.208,00	EDX 429400		
			\$ 103.704,00	EDX 429724		

5.2 Entrada de Bienes

5.3 Entrada de Bienes

No aplica

6. RECOMENDACIONES

No aplica

7. CONCLUSIONES

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI <u>X</u>	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma Anderson Ferney Rojas Perez
 Subintendente ANDERSON FERNEY ROJAS PEREZ
 Supervisor Contrato No. 084-7-200029-24

Página 2 de 9	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

EDA 3781	3/03/2025	\$ 61.848,00	0,00	\$ 61.848,00
EDA 3805	7/03/2025	\$ 31.938,00	0,00	\$ 31.938,00
EDA 3807	7/03/2025	\$ 24.792,00	0,00	\$ 24.792,00
EDA 3809	7/03/2025	\$ 17.676,00	0,00	\$ 17.676,00
EDA 3810	7/03/2025	\$ 24.792,00	0,00	\$ 24.792,00
EDA 3813	7/03/2025	\$ 24.792,00	0,00	\$ 24.792,00
EDA 3821	8/03/2025	\$ 33.738,00	0,00	\$ 33.738,00
EDA 3823	8/03/2025	\$ 119.994,00	0,00	\$ 119.994,00
EDA 3855	13/03/2025	\$ 33.738,00	0,00	\$ 33.738,00
EDA 3862	13/03/2025	\$ 27.522,00	0,00	\$ 27.522,00
EDA 3870	13/03/2025	\$ 36.228,00	0,00	\$ 36.228,00
EDA 3879	13/03/2025	\$ 36.228,00	0,00	\$ 36.228,00
EDA 3883	14/03/2025	\$ 33.036,00	0,00	\$ 33.036,00
EDA 3886	14/03/2025	\$ 35.208,00	0,00	\$ 35.208,00
EDA 3887	14/03/2025	\$ 63.462,00	0,00	\$ 63.462,00
EDA 3890	17/03/2025	\$ 17.676,00	0,00	\$ 17.676,00
EDA 3919	20/03/2025	\$ 36.228,00	0,00	\$ 36.228,00
EDA 3920	20/03/2025	\$ 33.738,00	0,00	\$ 33.738,00
EDA 3923	21/03/2025	\$ 31.938,00	0,00	\$ 31.938,00
EDX 425719	1/03/2025	\$ 87.720,00	0,00	\$ 87.720,00
EDX 425755	1/03/2025	\$ 36.228,00	0,00	\$ 36.228,00
EDX 425762	1/03/2025	\$ 36.228,00	0,00	\$ 36.228,00
EDX 425764	1/03/2025	\$ 98.100,00	0,00	\$ 98.100,00
EDX 425768	1/03/2025	\$ 61.848,00	0,00	\$ 61.848,00
EDX 425783	1/03/2025	\$ 36.228,00	0,00	\$ 36.228,00
EDX 425784	1/03/2025	\$ 28.770,00	0,00	\$ 28.770,00
EDX 425796	1/03/2025	\$ 98.100,00	0,00	\$ 98.100,00
EDX 425799	1/03/2025	\$ 64.998,00	0,00	\$ 64.998,00
EDX 425813	1/03/2025	\$ 30.924,00	0,00	\$ 30.924,00
EDX 425816	1/03/2025	\$ 33.738,00	0,00	\$ 33.738,00
EDX 425817	1/03/2025	\$ 33.738,00	0,00	\$ 33.738,00
EDX 425822	1/03/2025	\$ 43.410,00	0,00	\$ 43.410,00
EDX 425823	1/03/2025	\$ 36.228,00	0,00	\$ 36.228,00
EDX 425826	1/03/2025	\$ 33.738,00	0,00	\$ 33.738,00
EDX 425827	1/03/2025	\$ 61.848,00	0,00	\$ 61.848,00
EDX 425828	1/03/2025	\$ 115.242,00	0,00	\$ 115.242,00
EDX 425850	1/03/2025	\$ 127.830,00	0,00	\$ 127.830,00
EDX 425879	1/03/2025	\$ 61.848,00	0,00	\$ 61.848,00
EDX 425898	1/03/2025	\$ 336.744,00	0,00	\$ 336.744,00
EDX 425908	1/03/2025	\$ 127.830,00	0,00	\$ 127.830,00
EDX 425910	1/03/2025	\$ 439.242,00	0,00	\$ 439.242,00
EDX 425911	1/03/2025	\$ 439.242,00	0,00	\$ 439.242,00
EDX 425916	2/03/2025	\$ 336.744,00	0,00	\$ 336.744,00
EDX 425917	2/03/2025	\$ 439.242,00	0,00	\$ 439.242,00
EDX 425940	3/03/2025	\$ 569.242,00	0,00	\$ 569.242,00
EDX 425941	3/03/2025	\$ 35.352,00	0,00	\$ 35.352,00
EDX 425942	3/03/2025	\$ 35.208,00	0,00	\$ 35.208,00
EDX 425944	3/03/2025	\$ 33.036,00	0,00	\$ 33.036,00
EDX 425945	3/03/2025	\$ 36.228,00	0,00	\$ 36.228,00
EDX 425955	3/03/2025	\$ 28.254,00	0,00	\$ 28.254,00
EDX 425956	3/03/2025	\$ 64.974,00	0,00	\$ 64.974,00
EDX 425959	3/03/2025	\$ 413.632,00	0,00	\$ 413.632,00
EDX 425961	3/03/2025	\$ 26.376,00	0,00	\$ 26.376,00
EDX 425962	3/03/2025	\$ 48.456,00	0,00	\$ 48.456,00
EDX 425967	3/03/2025	\$ 23.664,00	0,00	\$ 23.664,00
EDX 425969	3/03/2025	\$ 36.228,00	0,00	\$ 36.228,00
EDX 425970	3/03/2025	\$ 35.208,00	0,00	\$ 35.208,00
EDX 425975	3/03/2025	\$ 33.036,00	0,00	\$ 33.036,00
EDX 425979	3/03/2025	\$ 159.948,00	0,00	\$ 159.948,00
EDX 425985	3/03/2025	\$ 33.738,00	0,00	\$ 33.738,00
EDX 425991	3/03/2025	\$ 26.376,00	0,00	\$ 26.376,00
EDX 425995	3/03/2025	\$ 61.848,00	0,00	\$ 61.848,00
EDX 425996	3/03/2025	\$ 61.848,00	0,00	\$ 61.848,00
EDX 425998	3/03/2025	\$ 24.792,00	0,00	\$ 24.792,00
EDX 426000	3/03/2025	\$ 35.208,00	0,00	\$ 35.208,00
EDX 426010	3/03/2025	\$ 211.470,00	0,00	\$ 211.470,00

POLICIA NACIONAL - ANDERSON.ROJAS

Página 3 de 9	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

EDX 426012	3/03/2025	\$ 173.080,00	0,00	\$ 173.080,00
EDX 426013	3/03/2025	\$ 36.228,00	0,00	\$ 36.228,00
EDX 426015	3/03/2025	\$ 74.322,00	0,00	\$ 74.322,00
EDX 426016	3/03/2025	\$ 24.792,00	0,00	\$ 24.792,00
EDX 426020	3/03/2025	\$ 79.554,00	0,00	\$ 79.554,00
EDX 426022	3/03/2025	\$ 61.848,00	0,00	\$ 61.848,00
EDX 426025	3/03/2025	\$ 569.242,00	0,00	\$ 569.242,00
EDX 426027	3/03/2025	\$ 36.228,00	0,00	\$ 36.228,00
EDX 426033	3/03/2025	\$ 98.100,00	0,00	\$ 98.100,00
EDX 426040	3/03/2025	\$ 51.414,00	0,00	\$ 51.414,00
EDX 426044	3/03/2025	\$ 24.792,00	0,00	\$ 24.792,00
EDX 426046	3/03/2025	\$ 21.810,00	0,00	\$ 21.810,00
EDX 426047	3/03/2025	\$ 17.676,00	0,00	\$ 17.676,00
EDX 426048	3/03/2025	\$ 17.676,00	0,00	\$ 17.676,00
EDX 426049	3/03/2025	\$ 31.938,00	0,00	\$ 31.938,00
EDX 426051	3/03/2025	\$ 31.938,00	0,00	\$ 31.938,00
EDX 426057	3/03/2025	\$ 127.830,00	0,00	\$ 127.830,00
EDX 426059	3/03/2025	\$ 61.848,00	0,00	\$ 61.848,00
EDX 426061	3/03/2025	\$ 22.908,00	0,00	\$ 22.908,00
EDX 426062	3/03/2025	\$ 23.664,00	0,00	\$ 23.664,00
EDX 426063	3/03/2025	\$ 36.228,00	0,00	\$ 36.228,00
EDX 426069	3/03/2025	\$ 27.522,00	0,00	\$ 27.522,00
EDX 426081	3/03/2025	\$ 61.848,00	0,00	\$ 61.848,00
EDX 426110	3/03/2025	\$ 21.510,00	0,00	\$ 21.510,00
EDX 426131	3/03/2025	\$ 31.938,00	0,00	\$ 31.938,00
EDX 426133	3/03/2025	\$ 116.454,00	0,00	\$ 116.454,00
EDX 426142	4/03/2025	\$ 686.000,00	0,00	\$ 686.000,00
EDX 426152	4/03/2025	\$ 36.228,00	0,00	\$ 36.228,00
EDX 426155	4/03/2025	\$ 33.738,00	0,00	\$ 33.738,00
EDX 426170	4/03/2025	\$ 27.522,00	0,00	\$ 27.522,00
EDX 426175	4/03/2025	\$ 98.100,00	0,00	\$ 98.100,00
EDX 426180	4/03/2025	\$ 61.848,00	0,00	\$ 61.848,00
EDX 426183	4/03/2025	\$ 33.738,00	0,00	\$ 33.738,00
EDX 426191	4/03/2025	\$ 36.228,00	0,00	\$ 36.228,00
EDX 426197	4/03/2025	\$ 98.100,00	0,00	\$ 98.100,00
EDX 426199	4/03/2025	\$ 27.522,00	0,00	\$ 27.522,00
EDX 426201	4/03/2025	\$ 27.522,00	0,00	\$ 27.522,00
EDX 426203	4/03/2025	\$ 33.738,00	0,00	\$ 33.738,00
EDX 426204	4/03/2025	\$ 87.720,00	0,00	\$ 87.720,00
EDX 426238	4/03/2025	\$ 98.100,00	0,00	\$ 98.100,00
EDX 426239	4/03/2025	\$ 36.228,00	0,00	\$ 36.228,00
EDX 426241	4/03/2025	\$ 27.522,00	0,00	\$ 27.522,00
EDX 426248	4/03/2025	\$ 36.228,00	0,00	\$ 36.228,00
EDX 426277	4/03/2025	\$ 38.706,00	0,00	\$ 38.706,00
EDX 426289	4/03/2025	\$ 90.618,00	0,00	\$ 90.618,00
EDX 426307	4/03/2025	\$ 58.116,00	0,00	\$ 58.116,00
EDX 426308	4/03/2025	\$ 61.848,00	0,00	\$ 61.848,00
EDX 426310	4/03/2025	\$ 42.204,00	0,00	\$ 42.204,00
EDX 426317	4/03/2025	\$ 33.738,00	0,00	\$ 33.738,00
EDX 426320	4/03/2025	\$ 68.166,00	0,00	\$ 68.166,00
EDX 426327	4/03/2025	\$ 290.016,00	0,00	\$ 290.016,00
EDX 426331	4/03/2025	\$ 36.228,00	0,00	\$ 36.228,00
EDX 426332	4/03/2025	\$ 80.184,00	0,00	\$ 80.184,00
EDX 426333	4/03/2025	\$ 100.644,00	0,00	\$ 100.644,00
EDX 426345	4/03/2025	\$ 50.040,00	0,00	\$ 50.040,00
EDX 426355	4/03/2025	\$ 22.908,00	0,00	\$ 22.908,00
EDX 426356	4/03/2025	\$ 878.484,00	0,00	\$ 878.484,00
EDX 426360	4/03/2025	\$ 878.484,00	0,00	\$ 878.484,00
EDX 426361	4/03/2025	\$ 33.036,00	0,00	\$ 33.036,00
EDX 426369	4/03/2025	\$ 35.208,00	0,00	\$ 35.208,00
EDX 426373	4/03/2025	\$ 127.830,00	0,00	\$ 127.830,00
EDX 426381	4/03/2025	\$ 33.036,00	0,00	\$ 33.036,00

Página 4 de 9	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

EDX 426383	4/03/2025	\$ 336.744,00	0,00	\$ 336.744,00
EDX 426384	4/03/2025	\$ 87.126,00	0,00	\$ 87.126,00
EDX 426385	4/03/2025	\$ 24.792,00	0,00	\$ 24.792,00
EDX 426386	4/03/2025	\$ 24.792,00	0,00	\$ 24.792,00
EDX 426389	5/03/2025	\$ 569.242,00	0,00	\$ 569.242,00
EDX 426411	5/03/2025	\$ 35.208,00	0,00	\$ 35.208,00
EDX 426412	5/03/2025	\$ 16.638,00	0,00	\$ 16.638,00
EDX 426419	5/03/2025	\$ 35.208,00	0,00	\$ 35.208,00
EDX 426427	5/03/2025	\$ 104.909,00	0,00	\$ 104.909,00
EDX 426431	5/03/2025	\$ 36.228,00	0,00	\$ 36.228,00
EDX 426434	5/03/2025	\$ 61.848,00	0,00	\$ 61.848,00
EDX 426436	5/03/2025	\$ 56.860,00	0,00	\$ 56.860,00
EDX 426445	5/03/2025	\$ 17.676,00	0,00	\$ 17.676,00
EDX 426446	5/03/2025	\$ 51.414,00	0,00	\$ 51.414,00
EDX 426448	5/03/2025	\$ 21.510,00	0,00	\$ 21.510,00
EDX 426450	5/03/2025	\$ 61.848,00	0,00	\$ 61.848,00
EDX 426453	5/03/2025	\$ 21.510,00	0,00	\$ 21.510,00
EDX 426462	5/03/2025	\$ 27.522,00	0,00	\$ 27.522,00
EDX 426466	5/03/2025	\$ 72.456,00	0,00	\$ 72.456,00
EDX 426469	5/03/2025	\$ 28.770,00	0,00	\$ 28.770,00
EDX 426470	5/03/2025	\$ 30.924,00	0,00	\$ 30.924,00
EDX 426472	5/03/2025	\$ 99.978,00	0,00	\$ 99.978,00
EDX 426473	5/03/2025	\$ 27.804,00	0,00	\$ 27.804,00
EDX 426474	5/03/2025	\$ 22.908,00	0,00	\$ 22.908,00
EDX 426480	5/03/2025	\$ 98.100,00	0,00	\$ 98.100,00
EDX 426481	5/03/2025	\$ 24.792,00	0,00	\$ 24.792,00
EDX 426482	5/03/2025	\$ 33.738,00	0,00	\$ 33.738,00
EDX 426486	5/03/2025	\$ 129.024,00	0,00	\$ 129.024,00
EDX 426490	5/03/2025	\$ 61.848,00	0,00	\$ 61.848,00
EDX 426499	5/03/2025	\$ 63.750,00	0,00	\$ 63.750,00
EDX 426500	5/03/2025	\$ 98.100,00	0,00	\$ 98.100,00
EDX 426501	5/03/2025	\$ 151.770,00	0,00	\$ 151.770,00
EDX 426510	5/03/2025	\$ 104.909,00	0,00	\$ 104.909,00
EDX 426512	5/03/2025	\$ 98.100,00	0,00	\$ 98.100,00
EDX 426521	5/03/2025	\$ 98.100,00	0,00	\$ 98.100,00
EDX 426523	5/03/2025	\$ 17.676,00	0,00	\$ 17.676,00
EDX 426525	5/03/2025	\$ 28.770,00	0,00	\$ 28.770,00
EDX 426526	5/03/2025	\$ 90.618,00	0,00	\$ 90.618,00
EDX 426538	5/03/2025	\$ 35.208,00	0,00	\$ 35.208,00
EDX 426547	5/03/2025	\$ 69.966,00	0,00	\$ 69.966,00
EDX 426556	5/03/2025	\$ 36.228,00	0,00	\$ 36.228,00
EDX 426560	5/03/2025	\$ 56.646,00	0,00	\$ 56.646,00
EDX 426561	5/03/2025	\$ 1.585.008,00	0,00	\$ 1.585.008,00
EDX 426563	5/03/2025	\$ 68.946,00	0,00	\$ 68.946,00
EDX 426572	5/03/2025	\$ 67.476,00	0,00	\$ 67.476,00
EDX 426574	5/03/2025	\$ 28.770,00	0,00	\$ 28.770,00
EDX 426577	5/03/2025	\$ 25.782,00	0,00	\$ 25.782,00
EDX 426583	5/03/2025	\$ 36.228,00	0,00	\$ 36.228,00
EDX 426584	5/03/2025	\$ 28.770,00	0,00	\$ 28.770,00
EDX 426589	5/03/2025	\$ 28.866,00	0,00	\$ 28.866,00
EDX 426597	5/03/2025	\$ 26.376,00	0,00	\$ 26.376,00
EDX 426598	5/03/2025	\$ 17.676,00	0,00	\$ 17.676,00
EDX 426601	5/03/2025	\$ 116.454,00	0,00	\$ 116.454,00
EDX 426607	5/03/2025	\$ 143.976,00	0,00	\$ 143.976,00
EDX 426611	5/03/2025	\$ 21.510,00	0,00	\$ 21.510,00
EDX 426618	5/03/2025	\$ 35.208,00	0,00	\$ 35.208,00
EDX 426619	5/03/2025	\$ 336.744,00	0,00	\$ 336.744,00
EDX 426620	5/03/2025	\$ 16.638,00	0,00	\$ 16.638,00
EDX 426634	5/03/2025	\$ 27.522,00	0,00	\$ 27.522,00
EDX 426636	5/03/2025	\$ 104.909,00	0,00	\$ 104.909,00
EDX 426644	5/03/2025	\$ 27.522,00	0,00	\$ 27.522,00
EDX 426646	5/03/2025	\$ 24.792,00	0,00	\$ 24.792,00
EDX 426647	5/03/2025	\$ 359.652,00	0,00	\$ 359.652,00
EDX 426648	5/03/2025	\$ 127.830,00	0,00	\$ 127.830,00
EDX 426650	5/03/2025	\$ 17.676,00	0,00	\$ 17.676,00
EDX 426660	5/03/2025	\$ 439.242,00	0,00	\$ 439.242,00

POLICIA NACIONAL - ANDERSON.ROJAS

Página 5 de 9	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

EDX 426666	6/03/2025	\$ 336.744,00	0,00	\$ 336.744,00
EDX 426674	6/03/2025	\$ 267.208,00	0,00	\$ 267.208,00
EDX 426690	6/03/2025	\$ 89.370,00	0,00	\$ 89.370,00
EDX 426693	6/03/2025	\$ 475.107,00	0,00	\$ 475.107,00
EDX 426698	6/03/2025	\$ 33.738,00	0,00	\$ 33.738,00
EDX 426701	6/03/2025	\$ 61.848,00	0,00	\$ 61.848,00
EDX 426703	6/03/2025	\$ 28.770,00	0,00	\$ 28.770,00
EDX 426710	6/03/2025	\$ 27.522,00	0,00	\$ 27.522,00
EDX 426716	6/03/2025	\$ 28.770,00	0,00	\$ 28.770,00
EDX 426721	6/03/2025	\$ 36.228,00	0,00	\$ 36.228,00
EDX 426726	6/03/2025	\$ 33.738,00	0,00	\$ 33.738,00
EDX 426728	6/03/2025	\$ 61.848,00	0,00	\$ 61.848,00
EDX 426731	6/03/2025	\$ 28.770,00	0,00	\$ 28.770,00
EDX 426732	6/03/2025	\$ 36.228,00	0,00	\$ 36.228,00
EDX 426733	6/03/2025	\$ 569.242,00	0,00	\$ 569.242,00
EDX 426744	6/03/2025	\$ 36.228,00	0,00	\$ 36.228,00
EDX 426746	6/03/2025	\$ 69.150,00	0,00	\$ 69.150,00
EDX 426747	6/03/2025	\$ 27.522,00	0,00	\$ 27.522,00
EDX 426752	6/03/2025	\$ 27.522,00	0,00	\$ 27.522,00
EDX 426753	6/03/2025	\$ 27.522,00	0,00	\$ 27.522,00
EDX 426756	6/03/2025	\$ 288.440,00	0,00	\$ 288.440,00
EDX 426757	6/03/2025	\$ 22.908,00	0,00	\$ 22.908,00
EDX 426761	6/03/2025	\$ 72.456,00	0,00	\$ 72.456,00
EDX 426763	6/03/2025	\$ 33.738,00	0,00	\$ 33.738,00
EDX 426766	6/03/2025	\$ 33.738,00	0,00	\$ 33.738,00
EDX 426767	6/03/2025	\$ 439.242,00	0,00	\$ 439.242,00
EDX 426769	6/03/2025	\$ 87.720,00	0,00	\$ 87.720,00
EDX 426770	6/03/2025	\$ 33.738,00	0,00	\$ 33.738,00
EDX 426776	6/03/2025	\$ 60.000,00	0,00	\$ 60.000,00
EDX 426779	6/03/2025	\$ 127.830,00	0,00	\$ 127.830,00
EDX 426794	6/03/2025	\$ 115.242,00	0,00	\$ 115.242,00
EDX 426806	6/03/2025	\$ 127.830,00	0,00	\$ 127.830,00
EDX 426812	6/03/2025	\$ 27.522,00	0,00	\$ 27.522,00
EDX 426814	6/03/2025	\$ 686.000,00	0,00	\$ 686.000,00
EDX 426818	6/03/2025	\$ 33.738,00	0,00	\$ 33.738,00
EDX 426819	6/03/2025	\$ 61.848,00	0,00	\$ 61.848,00
EDX 426835	6/03/2025	\$ 36.228,00	0,00	\$ 36.228,00
EDX 426846	6/03/2025	\$ 87.720,00	0,00	\$ 87.720,00
EDX 426857	6/03/2025	\$ 439.242,00	0,00	\$ 439.242,00
EDX 426883	6/03/2025	\$ 87.720,00	0,00	\$ 87.720,00
EDX 426896	6/03/2025	\$ 439.242,00	0,00	\$ 439.242,00
EDX 426897	7/03/2025	\$ 336.744,00	0,00	\$ 336.744,00
EDX 426901	7/03/2025	\$ 288.440,00	0,00	\$ 288.440,00
EDX 426903	7/03/2025	\$ 439.242,00	0,00	\$ 439.242,00
EDX 426909	7/03/2025	\$ 96.012,00	0,00	\$ 96.012,00
EDX 426910	7/03/2025	\$ 22.908,00	0,00	\$ 22.908,00
EDX 426915	7/03/2025	\$ 17.676,00	0,00	\$ 17.676,00
EDX 426919	7/03/2025	\$ 24.792,00	0,00	\$ 24.792,00
EDX 426922	7/03/2025	\$ 35.208,00	0,00	\$ 35.208,00
EDX 426924	7/03/2025	\$ 35.208,00	0,00	\$ 35.208,00
EDX 426926	7/03/2025	\$ 472.980,00	0,00	\$ 472.980,00
EDX 426929	7/03/2025	\$ 72.456,00	0,00	\$ 72.456,00
EDX 426937	7/03/2025	\$ 36.228,00	0,00	\$ 36.228,00
EDX 426939	7/03/2025	\$ 36.228,00	0,00	\$ 36.228,00
EDX 426940	7/03/2025	\$ 43.434,00	0,00	\$ 43.434,00
EDX 426941	7/03/2025	\$ 28.770,00	0,00	\$ 28.770,00
EDX 426942	7/03/2025	\$ 24.792,00	0,00	\$ 24.792,00
EDX 426943	7/03/2025	\$ 28.770,00	0,00	\$ 28.770,00
EDX 426944	7/03/2025	\$ 22.908,00	0,00	\$ 22.908,00
EDX 426945	7/03/2025	\$ 28.254,00	0,00	\$ 28.254,00
EDX 426947	7/03/2025	\$ 24.792,00	0,00	\$ 24.792,00
EDX 426950	7/03/2025	\$ 64.998,00	0,00	\$ 64.998,00

POLICIA NACIONAL - ANDERSON ROJAS

Página 6 de 9	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 3		

EDX 426954	7/03/2025	\$ 35.208,00	0,00	\$ 35.208,00
EDX 426955	7/03/2025	\$ 35.352,00	0,00	\$ 35.352,00
EDX 426956	7/03/2025	\$ 40.584,00	0,00	\$ 40.584,00
EDX 426961	7/03/2025	\$ 67.476,00	0,00	\$ 67.476,00
EDX 426962	7/03/2025	\$ 22.908,00	0,00	\$ 22.908,00
EDX 426964	7/03/2025	\$ 36.228,00	0,00	\$ 36.228,00
EDX 426965	7/03/2025	\$ 30.924,00	0,00	\$ 30.924,00
EDX 426966	7/03/2025	\$ 36.228,00	0,00	\$ 36.228,00
EDX 426967	7/03/2025	\$ 45.816,00	0,00	\$ 45.816,00
EDX 426968	7/03/2025	\$ 35.352,00	0,00	\$ 35.352,00
EDX 426972	7/03/2025	\$ 17.676,00	0,00	\$ 17.676,00
EDX 426981	7/03/2025	\$ 53.028,00	0,00	\$ 53.028,00
EDX 426984	7/03/2025	\$ 45.816,00	0,00	\$ 45.816,00
EDX 426985	7/03/2025	\$ 24.792,00	0,00	\$ 24.792,00
EDX 426990	7/03/2025	\$ 33.738,00	0,00	\$ 33.738,00
EDX 426991	7/03/2025	\$ 539.886,00	0,00	\$ 539.886,00
EDX 426993	7/03/2025	\$ 439.242,00	0,00	\$ 439.242,00
EDX 426995	7/03/2025	\$ 33.738,00	0,00	\$ 33.738,00
EDX 426998	7/03/2025	\$ 673.488,00	0,00	\$ 673.488,00
EDX 426999	7/03/2025	\$ 28.770,00	0,00	\$ 28.770,00
EDX 427000	7/03/2025	\$ 61.848,00	0,00	\$ 61.848,00
EDX 427002	7/03/2025	\$ 31.938,00	0,00	\$ 31.938,00
EDX 427011	7/03/2025	\$ 33.738,00	0,00	\$ 33.738,00
EDX 427012	7/03/2025	\$ 36.228,00	0,00	\$ 36.228,00
EDX 427017	7/03/2025	\$ 36.228,00	0,00	\$ 36.228,00
EDX 427019	7/03/2025	\$ 27.522,00	0,00	\$ 27.522,00
EDX 427025	7/03/2025	\$ 36.228,00	0,00	\$ 36.228,00
EDX 427026	7/03/2025	\$ 36.228,00	0,00	\$ 36.228,00
EDX 427030	7/03/2025	\$ 36.228,00	0,00	\$ 36.228,00
EDX 427038	7/03/2025	\$ 439.242,00	0,00	\$ 439.242,00
EDX 427048	7/03/2025	\$ 28.770,00	0,00	\$ 28.770,00
EDX 427049	7/03/2025	\$ 67.476,00	0,00	\$ 67.476,00
EDX 427063	8/03/2025	\$ 439.242,00	0,00	\$ 439.242,00
EDX 427074	8/03/2025	\$ 283.450,00	0,00	\$ 283.450,00
EDX 427077	8/03/2025	\$ 480.000,00	0,00	\$ 480.000,00
EDX 427082	8/03/2025	\$ 87.720,00	0,00	\$ 87.720,00
EDX 427094	8/03/2025	\$ 33.738,00	0,00	\$ 33.738,00
EDX 427096	8/03/2025	\$ 83.766,00	0,00	\$ 83.766,00
EDX 427098	8/03/2025	\$ 69.150,00	0,00	\$ 69.150,00
EDX 427103	8/03/2025	\$ 33.738,00	0,00	\$ 33.738,00
EDX 427104	8/03/2025	\$ 27.522,00	0,00	\$ 27.522,00
EDX 427105	8/03/2025	\$ 36.228,00	0,00	\$ 36.228,00
EDX 427106	8/03/2025	\$ 98.100,00	0,00	\$ 98.100,00
EDX 427108	8/03/2025	\$ 33.738,00	0,00	\$ 33.738,00
EDX 427109	8/03/2025	\$ 28.770,00	0,00	\$ 28.770,00
EDX 427116	8/03/2025	\$ 33.738,00	0,00	\$ 33.738,00
EDX 427125	8/03/2025	\$ 61.848,00	0,00	\$ 61.848,00
EDX 427133	8/03/2025	\$ 61.848,00	0,00	\$ 61.848,00
EDX 427137	8/03/2025	\$ 61.848,00	0,00	\$ 61.848,00
EDX 427138	8/03/2025	\$ 36.228,00	0,00	\$ 36.228,00
EDX 427140	8/03/2025	\$ 36.228,00	0,00	\$ 36.228,00
EDX 427141	8/03/2025	\$ 28.770,00	0,00	\$ 28.770,00
EDX 427143	8/03/2025	\$ 49.140,00	0,00	\$ 49.140,00
EDX 427144	8/03/2025	\$ 50.376,00	0,00	\$ 50.376,00
EDX 427152	8/03/2025	\$ 30.924,00	0,00	\$ 30.924,00
EDX 427153	8/03/2025	\$ 36.228,00	0,00	\$ 36.228,00
EDX 427170	8/03/2025	\$ 98.100,00	0,00	\$ 98.100,00
EDX 427177	8/03/2025	\$ 56.646,00	0,00	\$ 56.646,00
EDX 427185	8/03/2025	\$ 60.000,00	0,00	\$ 60.000,00
EDX 427188	8/03/2025	\$ 56.646,00	0,00	\$ 56.646,00
EDX 427194	8/03/2025	\$ 61.848,00	0,00	\$ 61.848,00
EDX 427196	8/03/2025	\$ 16.638,00	0,00	\$ 16.638,00
EDX 427198	8/03/2025	\$ 36.228,00	0,00	\$ 36.228,00
EDX 427203	8/03/2025	\$ 36.228,00	0,00	\$ 36.228,00
EDX 427213	8/03/2025	\$ 24.792,00	0,00	\$ 24.792,00
EDX 427215	8/03/2025	\$ 61.848,00	0,00	\$ 61.848,00

POLICIA NACIONAL - ANDERSON.ROJAS

Página 7 de 9	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

EDX 427218	8/03/2025	\$ 98,076.00	0,00	\$ 98,076.00
EDX 427225	8/03/2025	\$ 17,676.00	0,00	\$ 17,676.00
EDX 427226	8/03/2025	\$ 36,228.00	0,00	\$ 36,228.00
TOTAL		33,258,914,00	0,00	33,258,914,00

CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DE TOMA DE IMÁGENES DIAGNÓSTICAS, RADIOLOGÍA CONVENCIONAL, RADIOGRAFIAS Y ULTRASONOGRAFIAS, IMÁGENES DIAGNOSTICAS PARA TAC, RESONANCIAS Y RADIOLOGÍA INTERVENCIÓNISTA, PARA LOS USUARIOS DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO.7, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ACUERDO 002 DEL 2001 DEL CSSMP, no se presentaron inconveniente alguno en la ejecución del mismo durante el presente mes.

Certificó que los Informes de las supervisiones se encuentran al día y cargados en el SECOP II

No.	Obligación Contractual o especificación técnica	CUMPLIO si___	Observaciones y Evidencias
1	RECURSO HUMANO El contratista deberá contar con el siguiente personal para dar inicio a la ejecución y prestación del servicio. -Tres (3) médicos especialistas Titulados en Radiología. -Tres (3) tecnólogos en imágenes diagnósticas. -Un (1) radiólogo especialista e intervencionismo, con experiencia en procedimiento radiológico en intervencionista, en instituciones de alta complejidad de cáncer. -Un (1) especialista Ginecólogo certificado para realizar ecografías obstétricas de detalles. -Un (1) un profesional en radiología.	SI	N/A
2	CAPACIDAD OPERATIVA: El Contratista deberá contar con el soporte la suficiencia técnica y administrativa para prestar los servicios a contratar, estimada a partir de la capacidad instalada (recursos logísticos, operativos y físicos), portafolio de servicios, disciplinas generales, especializadas y supra especialidades con que se cuenta (horas profesionales disponibles o por disponibilidad requeridas), cobertura en la ciudad de Villavicencio, con infraestructura propia o unión temporal habilitada, requerida y oportunidad de atención, frente a las necesidades expresadas por la Regional de Aseguramiento en Salud No.7. (verificable)	SI	N/A
3	El contratista deberá contar con las habilitaciones vigentes de acuerdo a lo estipulado en el Decreto 780 del 2016 y la Resolución No. 2003 del 2014, el cual deba estar vigente, Radiología e imágenes diagnósticas, ultrasonido, tamización de cáncer de cuello uterino (colposcopia), radiología (de baja y Media complejidad) la entidad debe contar con equipos para pacientes más de 150 kilos acreditados para la toma de resonancia y tomografía.	SI	N/A
4	El contratista se obliga a sostener las tarifas ofrecidas para la prestación de servicios de imágenes diagnósticas, procedimientos especiales y la práctica de procedimientos diagnósticos ofrecidos durante el tiempo que dure el contrato que se llegase a celebrar.	SI	N/A
5	Entregar los documentos que evidencien objetivamente, la afiliación a la Seguridad Social Integral del personal contratado que ejecutará la tarea contratada (E.P.S., A.F.P., A.R.L, C.C.F.), obligándose a mantener dicha afiliación y nivel de la cobertura del riesgo, durante la totalidad del tiempo necesario para la ejecución de actividad contratada.	SI	N/A
6	El contratista, se compromete sin excepción alguna a la prestación de los servicios con el profesional requeridos de acuerdo a los plazos establecidos en la oportunidad de atención ofertada por el oferente dentro de la propuesta. Motivo por el cual deberá prever cualquier imprevisto por fallas del funcionamiento de los equipos médicos, destinado para la atención de los usuarios.	SI	N/A
7	El contratista deberá contar con la competencia de los servicios del objeto a contratar, establecido por la Regional de Asuramiento en Salud No.7.	SI	N/A
8	El servicio será prestado única y exclusivamente en las instalaciones de la institución y/o entidad prestadora de salud contratada el cual deberá estar ubicado en perímetro de la ciudad de Villavicencio – Meta.	SI	N/A
9	El contratista se comprometerá a no recibir ni solicitar dinero por parte de los usuarios.	SI	N/A
10	El contratista deberá contar con un sistema estructurado de información que tenga la capacidad de presentar consolidados mensuales independiente de la facturación y una capacidad de interacción con el Área de Referencia y Contra referencia de la Regional de Aseguramiento en servicios de salud N°7, para cruzar información y detectar inconsistencias. (Aplicativo de Referencia y Contrareferencia)	SI	N/A

Página 8 de 9	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 3		

CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS

11	Designar coordinador en forma permanente, para que de solución a las necesidades y posibles inconvenientes que se puedan presentar a los usuarios de la Policía.	SI	N/A
12	El contratista se obliga a reportar dentro de los siguientes cinco días a su ocurrencia, eventos adversos e incidentes presentados en ejecución del contrato, con su respectivo análisis e implementación de un plan de mejora, al supervisor del contrato y ordenador del gasto, asumiendo los costos de atención en salud derivados del evento adverso, dicho reporte se debe consignar en el formato 3SS-FR-0006 REPORTE DE INCIDENTES Y EVENTOS ADVERSOS., el cual se encuentra anexo en la presente minuta de contrato.	SI	N/A
13	Cumplir con la nueva legislación ambiental en Colombia y cumplir con los principios del sistema de gestión ambiental, en aplicación a la norma constitucional artículo 8°, 58°, 80° y 95° ley 23 de 1973, decreto 2811 de 1974, ley 99 de 1993, ley 139 de 1994, ley 299 de 1995, Decreto 948 de 1995 y documento compes 2834 de 1996; es obligación del contratista que cualquier infracción de carácter ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al finalizar el servicio u obra, serán asumidas como su responsabilidad.	SI	N/A
14	<u>Confidencialidad e integridad de la información institucional:</u> Dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, el contratista debe garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, adoptará todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la entidad los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar. En virtud del presente contrato, el contratista se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del contrato; tales como: información locativa o de arquitectura física, lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de la labor, información contenida en los sistemas de información, documentación física, archivos digitales, información de los funcionarios y contratistas e información de los usuarios del Subsistema de Salud los cuales son de carácter reservado y confidencial.	SI	N/A
15	<u>Cláusula de Confidencialidad:</u> Las partes acuerdan que cualquier información intercambiada, facilitada o creada entre ellas para el cumplimiento del objeto contractual, será mantenida en estricta confidencialidad. La parte receptora correspondiente sólo podrá revelar información confidencial a quienes la necesiten y estén autorizados previamente por la parte de cuya información confidencial se trata, se considera también información confidencial: a) aquella que como conjunto o por la configuración o estructuración exacta de sus componentes, no sea generalmente conocida entre los expertos en los campos correspondientes. b) la que no sea de fácil acceso, y c) aquella información que no esté sujeta a medidas de protección razonables, de acuerdo con las circunstancias del caso, a fin de mantener su carácter confidencial.	SI	N/A
16	<u>Cumplimiento de normatividad:</u> El contratista acatará los lineamientos del Régimen de protección de datos y demás aspectos relacionados con el tratamiento de la información que les sea aplicable, en el marco de la ley estatutaria 1581 de 2012 y de la ley 1712 de 2014, del capítulo 25 título 2 del libro 2 de la parte 2 del decreto 1074 del 2015 y las normas que la modifiquen, reglamenten o sustituyan en virtud de lo cual se hacen responsables de la privacidad, seguridad y confidencialidad y la Resolución No. 08310 de 2016 por la cual se expide el Manual de Seguridad de la Información para la Policía Nacional.	SI	N/A
17	El examen de mamografía bilateral de dos proyecciones para la detección temprana de cáncer de seno deberá estar dirigido a mujeres usuarias del SSPN entre 50 y 69 años sin antecedente de diagnóstico de patología mamaria, ni sintomatología de enfermedad maligna en el Seno, que no se han realizado mamografía de tamizaje o que han cumplido con dos años o más sin mamografía de tamizaje (se asume la fecha de última mamografía la referida por la usuaria). Incluye archivo de la historia clínica, toma y lectura de mamografía bilateral con dos (2) proyecciones, lectura por especialista en radiología- entrega de resultado, folleto informativo y orientación a la usuaria y será ordenado por funcionario de la Regional de Aseguramiento en	SI	N/A
18	La entrega de los resultados del examen de mamografía bilateral de dos proyecciones para la detección temprana de cáncer de seno deberá ser dentro de los cinco (5) DIAS HABILES SIGUIENTES DE LA TOMA DE LA MAMOGRAFIA. Se entregará en sobre debidamente sellado y marcado con el nombre del usuario. El resultado debe contener la descripción del procedimiento realizado (toma y lectura de mamografía bilateral con dos (2) proyecciones, Céfalo caudal y oblicuo en cada Seno), reporte de mamografía y placas de mamografía.	SI	N/A
19	El contratista fijará en lugar visible el horario de entrega de resultados para las usuarias de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 7 y podrá utilizar los medios de comunicación de los que dispone la Policía Nacional en cada una de las ciudades en las que se preste el servicio, para ofertar el servicio, previa coordinación con la responsable de promoción y mantenimiento de la salud.	SI	N/A
20	La IPS debe realizar inducción a la demanda del servicio informada por el supervisor del Contrato (llamar a las usuarias, asignar las citas y recomendaciones para la toma de mamografía), coordinar con la supervisión de contrato para la entrega de autorizaciones junto con las ordenes de servicio médicas o de enfermería para mamografía de tamizaje y agendar la cita correspondiente a las usuarias.	SI	N/A

Página 9 de 9	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 3		

21	Estrategia para evitar suplantación: Para la toma de Mamografía, es necesario que el contratista en el momento de atender la usuaria de Regional de Aseguramiento en Salud No. 7, verifique el documento de identidad, carnet o constancia de servicio para sanidad vigente y la página ADDRESS, con el fin de constatar la identidad de la usuaria y determinar si presenta multifiliación, lo cual es motivo para NO realizar el procedimiento.	SI	N/A
22	La interpretación de la lectura: Se debe realizar lectura e interpretación de mamografía con base a clasificación BI-RADS. Se debe realizar control de calidad en el 10% de las mamografías con reporte BIRADS 1, 2, 5, y al 100% de las mamografías BIRADS 3, 4, el cual consiste en realizar una lectura adicional por segundo Radiólogo. Para cualquier clasificación el reporte de mamografía debe estar firmado por el (los) radiólogo (s) que realicen la lectura.	SI	N/A
23	Sistemas de Información: El contratista debe enviar los días 30 de cada mes en formato Excel al correo electrónico del responsable de promoción y mantenimiento de la salud: ana.baracaldo@correo.policia.gov.co o quien haga sus veces y al supervisor del contrato, la siguiente información: fecha del día que se toma mamografía, nombre y apellido completos, No. documento de identidad, resultado, teléfono de usuaria.	SI	N/A
24	Reportes Anormales: Para los resultados anormales, se debe contactar a la usuaria y ser direccionada con el responsable de programa de promoción y mantenimiento de la salud de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 7 al correo electrónico ana.baracaldo@correo.policia.gov.co , de no ser posible ubicar a la usuaria informar al supervisor del contrato, para el control y seguimiento.	SI	N/A
25	La auditoría cotejará la realización de control externo con segunda lectura por médico radiólogo al 10% de las mamografías de tamizaje reportadas mensualmente como BIRADS 1-2-5, al 100% de las mamografías de tamizaje reportadas como BIRADS 3-4.	SI	N/A
26	En caso de requerirse procedimientos que NO estén contemplados en el Acuerdo 002 del 2001 del Consejo Superior de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional y/o sean autorizados por el Comité Técnico Científico de la Dirección de Sanidad, o se deban realizar por orden judicial, y el contratista pueda realizarlos, este se obliga a su práctica y el pago se sujetara a las tarifas establecidas, para su autorización deberá mediar comunicación oficial del Jefe de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 7 que autorice su práctica.	SI	N/A
27	En caso de requerirse procedimientos que NO estén contemplados en el contrato pero los tenga en su portafolio de servicios la entidad contratada y que estén en el Acuerdo 002 del 2001 del Consejo Superior de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional y/o para su autorización será realizada únicamente por el medico auditor del servicio de referencia y contra referencia de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 7 y así el contratista pueda realizar su práctica, este se obliga a su realización y el pago se sujetara a las tarifas establecidas dentro del contrato.	SI	N/A

Nota: Para la radicación de la constancia de recibo de satisfacción, el supervisor deberá acompañarla, con el informe de supervisión correspondiente al periodo o la certificación, junto con la publicación de la factura por parte del contratista en el SECOP II- Plan de pagos.


Subintendente **ANDERSON FERNEY ROJAS PÉREZ**
Supervisor de Contrato 084-7-200029-24

CIUDAD Y FECHA:	VILLAVICENCIO, 03 de abril del 2025.						
UNIDAD:	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°7						
TIPO DE CONTRATO	Tipo de contrato		Marque el tipo de contrato				
	Orden de compra						
	Contrato de obra						
	Contrato de consultoría						
	Contrato de prestación de servicios		X				
	Contrato de compraventa						
	Contrato de suministro						
Contrato interadministrativo							
CONTRATO / ACEPTACIÓN DE OFERTA U ORDEN DE COMPRA NO.	CONTRATO No. 084-7-200029-24						
CONSTANCIA DE RECIBIDO NO.	80						
CONTRATISTA:	DIAXME S.A.S						
NIT DEL CONTRATISTA:	NIT- 900691301-0						
OBJETO DEL CONTRATO O ACEPTACIÓN DE OFERTA:	PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD DE TOMA DE IMAGENES DIAGNOSTICAS, RADIOLOGIA CONVENCIONAL, RADIOGRAFIAS Y ULTRASONOGRAFIAS, IMÁGENES DIAGNOSTICAS PARA TAC, RESONANCIAS Y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA, PARA LOS USUARIOS DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.7, SEGÚN L ESTABLECIDO EN EL ACUERDO 002 DEL 2001 DEL CESSMR						
INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN Y NÚMERO DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS (APLICA SÓLO PARA ÓRDENES DE COMPRA):	NO APLICA						
VALOR DEL CONTRATO / ACEPTACIÓN DE OFERTA U ORDEN DE COMPRA:	VALOR INICIAL: \$ (\$787.500.000,00). M/CTE ADICCIÓN 1: \$ 300.000.000,00 TOTAL: \$ 1.087.500.000,00						
PLAZO DE EJECUCIÓN:	FECHA DE INICIO: 6 DE MAYO DEL 2024 PRORROGA DE TRES MES MAS HASTA EL 31/03/2025 FECHA FINAL: 31 DE MARZO DEL 2025						
FECHA DE VENCIMIENTO (APLICA SOLO PARA ÓRDENES DE COMPRA)	NO APLICA						
LUGAR DE EJECUCIÓN Y/O ENTREGA	DIAXME S.A.S Carrera 34 No. 15-33 Barrio Nuevo Ricaurte						
INCUMPLIMIENTO DEL PLAZO DE EJECUCIÓN SI NO X	EL CONTRATISTA CUMPLIÓ CON LO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO.						
NOMBRE DEL SUPERVISOR / COORDINADOR DEL CONTRATO Y CARGO QUE DESEMPEÑA:	SI. ANDERSON FERNEY ROJAS PEREZ SUPERVISOR DE CONTRATO						
FECHA DE ENTREGA CERTIFICADA:	MES DE MARZO 2025.						
VALOR QUE SE ESTÁ CERTIFICANDO CON LA PRESENTE CONSTANCIA DE RECIBIDO DE LA VIGENCIA 2025	UNIDAD	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIOS RECIBIDOS	VALOR RECIBIDO	VALOR FACTURADO	VALOR A AMORTIZAR Y/O DESCONTAR	DIFFERENCIAL A PAGAR
	RASES N°7	16	PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD DE TOMA DE IMAGENES DIAGNOSTICAS, RADIOLOGIA CONVENCIONAL, RADIOGRAFIAS Y ULTRASONOGRAFIAS, IMAGENES DIAGNOSTICAS PARA TAC, RESONANCIAS Y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA, PARA LOS USUARIOS DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.7, SEGÚN L ESTABLECIDO EN EL ACUERDO 002 DEL 2001 DEL CESSMR.	\$27.175361,00	\$27.175361,00	\$ 0.00	\$27.175361,00
ACTA DE RECEPCIÓN DE BIENES	N/A						

RECIBIDO
Nº 80
03/ABR/2025

N° DE FACTURA	FECHA DE FACTURA	VALOR DE LA FACTURA	VALOR DE LA GLOSA	VALOR A PAGAR
EDX 427230	8/03/2025	\$ 17.676,00	0,00	\$ 17.676,00
EDX 427233	8/03/2025	\$ 35.208,00	0,00	\$ 35.208,00
EDX 427234	8/03/2025	\$ 24.792,00	0,00	\$ 24.792,00

Página 2 de 8	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 3		

CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS

EDX 427236	8/03/2025	\$ 22.908,00	0,00	\$ 22.908,00
EDX 427238	8/03/2025	\$ 21.810,00	0,00	\$ 21.810,00
EDX 427239	8/03/2025	\$ 369.780,00	0,00	\$ 369.780,00
EDX 427247	8/03/2025	\$ 50.040,00	0,00	\$ 50.040,00
EDX 427253	8/03/2025	\$ 162.336,00	0,00	\$ 162.336,00
EDX 427259	8/03/2025	\$ 26.376,00	0,00	\$ 26.376,00
EDX 427260	8/03/2025	\$ 336.744,00	0,00	\$ 336.744,00
EDX 427264	10/03/2025	\$ 216.108,00	0,00	\$ 216.108,00
EDX 427269	10/03/2025	\$ 24.792,00	0,00	\$ 24.792,00
EDX 427270	10/03/2025	\$ 180.424,00	0,00	\$ 180.424,00
EDX 427272	10/03/2025	\$ 24.792,00	0,00	\$ 24.792,00
EDX 427274	10/03/2025	\$ 45.816,00	0,00	\$ 45.816,00
EDX 427286	10/03/2025	\$ 92.976,00	0,00	\$ 92.976,00
EDX 427298	10/03/2025	\$ 35.352,00	0,00	\$ 35.352,00
EDX 427301	10/03/2025	\$ 27.522,00	0,00	\$ 27.522,00
EDX 427309	10/03/2025	\$ 292.444,00	0,00	\$ 292.444,00
EDX 427315	10/03/2025	\$ 35.208,00	0,00	\$ 35.208,00
EDX 427316	10/03/2025	\$ 36.228,00	0,00	\$ 36.228,00
EDX 427320	10/03/2025	\$ 61.020,00	0,00	\$ 61.020,00
EDX 427324	10/03/2025	\$ 83.766,00	0,00	\$ 83.766,00
EDX 427334	10/03/2025	\$ 49.140,00	0,00	\$ 49.140,00
EDX 427337	10/03/2025	\$ 35.208,00	0,00	\$ 35.208,00
EDX 427338	10/03/2025	\$ 36.228,00	0,00	\$ 36.228,00
EDX 427339	10/03/2025	\$ 24.792,00	0,00	\$ 24.792,00
EDX 427342	10/03/2025	\$ 35.208,00	0,00	\$ 35.208,00
EDX 427346	10/03/2025	\$ 33.738,00	0,00	\$ 33.738,00
EDX 427350	10/03/2025	\$ 33.738,00	0,00	\$ 33.738,00
EDX 427351	10/03/2025	\$ 86.640,00	0,00	\$ 86.640,00
EDX 427353	10/03/2025	\$ 33.738,00	0,00	\$ 33.738,00
EDX 427355	10/03/2025	\$ 98.100,00	0,00	\$ 98.100,00
EDX 427358	10/03/2025	\$ 43.410,00	0,00	\$ 43.410,00
EDX 427361	10/03/2025	\$ 69.966,00	0,00	\$ 69.966,00
EDX 427364	10/03/2025	\$ 569.242,00	0,00	\$ 569.242,00
EDX 427365	10/03/2025	\$ 33.738,00	0,00	\$ 33.738,00
EDX 427373	10/03/2025	\$ 61.020,00	0,00	\$ 61.020,00
EDX 427375	10/03/2025	\$ 28.770,00	0,00	\$ 28.770,00
EDX 427376	10/03/2025	\$ 36.228,00	0,00	\$ 36.228,00
EDX 427382	10/03/2025	\$ 127.830,00	0,00	\$ 127.830,00
EDX 427391	10/03/2025	\$ 24.792,00	0,00	\$ 24.792,00
EDX 427392	10/03/2025	\$ 24.792,00	0,00	\$ 24.792,00
EDX 427393	10/03/2025	\$ 56.646,00	0,00	\$ 56.646,00
EDX 427395	10/03/2025	\$ 336.744,00	0,00	\$ 336.744,00
EDX 427403	10/03/2025	\$ 36.228,00	0,00	\$ 36.228,00
EDX 427408	10/03/2025	\$ 61.848,00	0,00	\$ 61.848,00
EDX 427412	10/03/2025	\$ 36.228,00	0,00	\$ 36.228,00
EDX 427420	10/03/2025	\$ 61.848,00	0,00	\$ 61.848,00
EDX 427430	10/03/2025	\$ 33.738,00	0,00	\$ 33.738,00
EDX 427435	10/03/2025	\$ 336.744,00	0,00	\$ 336.744,00
EDX 427442	10/03/2025	\$ 439.242,00	0,00	\$ 439.242,00
EDX 427447	10/03/2025	\$ 127.830,00	0,00	\$ 127.830,00
EDX 427448	10/03/2025	\$ 116.454,00	0,00	\$ 116.454,00
EDX 427449	10/03/2025	\$ 116.454,00	0,00	\$ 116.454,00
EDX 427450	10/03/2025	\$ 138.655,00	0,00	\$ 138.655,00
EDX 427454	10/03/2025	\$ 249.018,00	0,00	\$ 249.018,00
EDX 427457	10/03/2025	\$ 28.254,00	0,00	\$ 28.254,00
EDX 427459	10/03/2025	\$ 439.242,00	0,00	\$ 439.242,00
EDX 427461	11/03/2025	\$ 24.792,00	0,00	\$ 24.792,00
EDX 427464	11/03/2025	\$ 485.058,00	0,00	\$ 485.058,00
EDX 427470	11/03/2025	\$ 43.410,00	0,00	\$ 43.410,00
EDX 427472	11/03/2025	\$ 30.924,00	0,00	\$ 30.924,00
EDX 427478	11/03/2025	\$ 28.866,00	0,00	\$ 28.866,00
EDX 427481	11/03/2025	\$ 27.522,00	0,00	\$ 27.522,00
EDX 427482	11/03/2025	\$ 28.254,00	0,00	\$ 28.254,00
EDX 427484	11/03/2025	\$ 126.870,00	0,00	\$ 126.870,00
EDX 427486	11/03/2025	\$ 36.228,00	0,00	\$ 36.228,00
EDX 427495	11/03/2025	\$ 71.436,00	0,00	\$ 71.436,00

POLICIA NACIONAL - ANDERSON.ROJAS

Página 3 de 8	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

EDX 427498	11/03/2025	\$ 98.100,00	0,00	\$ 98.100,00
EDX 427507	11/03/2025	\$ 33.738,00	0,00	\$ 33.738,00
EDX 427512	11/03/2025	\$ 98.100,00	0,00	\$ 98.100,00
EDX 427517	11/03/2025	\$ 61.848,00	0,00	\$ 61.848,00
EDX 427520	11/03/2025	\$ 22.908,00	0,00	\$ 22.908,00
EDX 427532	11/03/2025	\$ 24.792,00	0,00	\$ 24.792,00
EDX 427537	11/03/2025	\$ 24.792,00	0,00	\$ 24.792,00
EDX 427538	11/03/2025	\$ 24.792,00	0,00	\$ 24.792,00
EDX 427547	11/03/2025	\$ 36.228,00	0,00	\$ 36.228,00
EDX 427549	11/03/2025	\$ 35.208,00	0,00	\$ 35.208,00
EDX 427550	11/03/2025	\$ 44.022,00	0,00	\$ 44.022,00
EDX 427553	11/03/2025	\$ 17.676,00	0,00	\$ 17.676,00
EDX 427554	11/03/2025	\$ 23.664,00	0,00	\$ 23.664,00
EDX 427555	11/03/2025	\$ 540.468,00	0,00	\$ 540.468,00
EDX 427556	11/03/2025	\$ 464.034,00	0,00	\$ 464.034,00
EDX 427559	11/03/2025	\$ 439.242,00	0,00	\$ 439.242,00
EDX 427562	11/03/2025	\$ 127.830,00	0,00	\$ 127.830,00
EDX 427563	11/03/2025	\$ 33.738,00	0,00	\$ 33.738,00
EDX 427565	11/03/2025	\$ 1.533.834,00	0,00	\$ 1.533.834,00
EDX 427568	11/03/2025	\$ 61.848,00	0,00	\$ 61.848,00
EDX 427569	11/03/2025	\$ 27.522,00	0,00	\$ 27.522,00
EDX 427571	11/03/2025	\$ 27.522,00	0,00	\$ 27.522,00
EDX 427595	11/03/2025	\$ 61.848,00	0,00	\$ 61.848,00
EDX 427597	11/03/2025	\$ 87.720,00	0,00	\$ 87.720,00
EDX 427614	11/03/2025	\$ 33.738,00	0,00	\$ 33.738,00
EDX 427624	11/03/2025	\$ 33.738,00	0,00	\$ 33.738,00
EDX 427626	11/03/2025	\$ 116.454,00	0,00	\$ 116.454,00
EDX 427627	11/03/2025	\$ 98.100,00	0,00	\$ 98.100,00
EDX 427637	11/03/2025	\$ 439.242,00	0,00	\$ 439.242,00
EDX 427639	11/03/2025	\$ 878.484,00	0,00	\$ 878.484,00
EDX 427644	11/03/2025	\$ 116.454,00	0,00	\$ 116.454,00
EDX 427650	11/03/2025	\$ 87.720,00	0,00	\$ 87.720,00
EDX 427679	12/03/2025	\$ 336.744,00	0,00	\$ 336.744,00
EDX 427683	12/03/2025	\$ 100.644,00	0,00	\$ 100.644,00
EDX 427685	12/03/2025	\$ 24.792,00	0,00	\$ 24.792,00
EDX 427687	12/03/2025	\$ 35.352,00	0,00	\$ 35.352,00
EDX 427692	12/03/2025	\$ 22.908,00	0,00	\$ 22.908,00
EDX 427696	12/03/2025	\$ 60.000,00	0,00	\$ 60.000,00
EDX 427699	12/03/2025	\$ 171.348,00	0,00	\$ 171.348,00
EDX 427701	12/03/2025	\$ 36.228,00	0,00	\$ 36.228,00
EDX 427702	12/03/2025	\$ 104.909,00	0,00	\$ 104.909,00
EDX 427707	12/03/2025	\$ 61.260,00	0,00	\$ 61.260,00
EDX 427708	12/03/2025	\$ 27.522,00	0,00	\$ 27.522,00
EDX 427719	12/03/2025	\$ 33.738,00	0,00	\$ 33.738,00
EDX 427721	12/03/2025	\$ 27.522,00	0,00	\$ 27.522,00
EDX 427723	12/03/2025	\$ 27.522,00	0,00	\$ 27.522,00
EDX 427731	12/03/2025	\$ 40.584,00	0,00	\$ 40.584,00
EDX 427733	12/03/2025	\$ 31.938,00	0,00	\$ 31.938,00
EDX 427737	12/03/2025	\$ 36.228,00	0,00	\$ 36.228,00
EDX 427740	12/03/2025	\$ 61.848,00	0,00	\$ 61.848,00
EDX 427742	12/03/2025	\$ 61.848,00	0,00	\$ 61.848,00
EDX 427744	12/03/2025	\$ 61.848,00	0,00	\$ 61.848,00
EDX 427745	12/03/2025	\$ 24.792,00	0,00	\$ 24.792,00
EDX 427747	12/03/2025	\$ 31.938,00	0,00	\$ 31.938,00
EDX 427749	12/03/2025	\$ 35.208,00	0,00	\$ 35.208,00
EDX 427750	12/03/2025	\$ 33.738,00	0,00	\$ 33.738,00
EDX 427754	12/03/2025	\$ 67.476,00	0,00	\$ 67.476,00
EDX 427756	12/03/2025	\$ 292.444,00	0,00	\$ 292.444,00
EDX 427757	12/03/2025	\$ 83.766,00	0,00	\$ 83.766,00
EDX 427772	12/03/2025	\$ 61.848,00	0,00	\$ 61.848,00
EDX 427774	12/03/2025	\$ 104.909,00	0,00	\$ 104.909,00
EDX 427779	12/03/2025	\$ 16.638,00	0,00	\$ 16.638,00

Página 4 de 8	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 3		

EDX 427785	12/03/2025	\$ 33.738,00	0,00	\$ 33.738,00
EDX 427793	12/03/2025	\$ 33.738,00	0,00	\$ 33.738,00
EDX 427794	12/03/2025	\$ 33.738,00	0,00	\$ 33.738,00
EDX 427795	12/03/2025	\$ 61.848,00	0,00	\$ 61.848,00
EDX 427797	12/03/2025	\$ 36.228,00	0,00	\$ 36.228,00
EDX 427799	12/03/2025	\$ 33.738,00	0,00	\$ 33.738,00
EDX 427801	12/03/2025	\$ 17.676,00	0,00	\$ 17.676,00
EDX 427803	12/03/2025	\$ 28.770,00	0,00	\$ 28.770,00
EDX 427805	12/03/2025	\$ 28.770,00	0,00	\$ 28.770,00
EDX 427813	12/03/2025	\$ 28.770,00	0,00	\$ 28.770,00
EDX 427814	12/03/2025	\$ 28.770,00	0,00	\$ 28.770,00
EDX 427816	12/03/2025	\$ 98.076,00	0,00	\$ 98.076,00
EDX 427825	12/03/2025	\$ 35.208,00	0,00	\$ 35.208,00
EDX 427826	12/03/2025	\$ 24.792,00	0,00	\$ 24.792,00
EDX 427828	12/03/2025	\$ 50.712,00	0,00	\$ 50.712,00
EDX 427829	12/03/2025	\$ 35.208,00	0,00	\$ 35.208,00
EDX 427830	12/03/2025	\$ 17.676,00	0,00	\$ 17.676,00
EDX 427836	12/03/2025	\$ 24.792,00	0,00	\$ 24.792,00
EDX 427839	12/03/2025	\$ 55.944,00	0,00	\$ 55.944,00
EDX 427840	12/03/2025	\$ 67.476,00	0,00	\$ 67.476,00
EDX 427845	12/03/2025	\$ 24.792,00	0,00	\$ 24.792,00
EDX 427846	12/03/2025	\$ 100.644,00	0,00	\$ 100.644,00
EDX 427847	12/03/2025	\$ 62.508,00	0,00	\$ 62.508,00
EDX 427849	12/03/2025	\$ 61.260,00	0,00	\$ 61.260,00
EDX 427852	12/03/2025	\$ 88.254,00	0,00	\$ 88.254,00
EDX 427862	12/03/2025	\$ 70.608,00	0,00	\$ 70.608,00
EDX 427865	12/03/2025	\$ 30.924,00	0,00	\$ 30.924,00
EDX 427866	12/03/2025	\$ 36.228,00	0,00	\$ 36.228,00
EDX 427867	12/03/2025	\$ 61.848,00	0,00	\$ 61.848,00
EDX 427868	12/03/2025	\$ 36.228,00	0,00	\$ 36.228,00
EDX 427869	12/03/2025	\$ 33.738,00	0,00	\$ 33.738,00
EDX 427873	12/03/2025	\$ 33.738,00	0,00	\$ 33.738,00
EDX 427874	12/03/2025	\$ 31.938,00	0,00	\$ 31.938,00
EDX 427878	12/03/2025	\$ 67.476,00	0,00	\$ 67.476,00
EDX 427886	12/03/2025	\$ 17.676,00	0,00	\$ 17.676,00
EDX 427890	12/03/2025	\$ 17.676,00	0,00	\$ 17.676,00
EDX 427893	12/03/2025	\$ 35.352,00	0,00	\$ 35.352,00
EDX 427896	12/03/2025	\$ 17.676,00	0,00	\$ 17.676,00
EDX 427900	12/03/2025	\$ 48.456,00	0,00	\$ 48.456,00
EDX 427915	12/03/2025	\$ 24.792,00	0,00	\$ 24.792,00
EDX 427916	12/03/2025	\$ 27.522,00	0,00	\$ 27.522,00
EDX 427921	12/03/2025	\$ 288.440,00	0,00	\$ 288.440,00
EDX 427929	12/03/2025	\$ 23.664,00	0,00	\$ 23.664,00
EDX 427931	12/03/2025	\$ 116.454,00	0,00	\$ 116.454,00
EDX 427934	12/03/2025	\$ 127.830,00	0,00	\$ 127.830,00
EDX 427937	12/03/2025	\$ 100.644,00	0,00	\$ 100.644,00
EDX 427941	12/03/2025	\$ 100.644,00	0,00	\$ 100.644,00
EDX 427944	12/03/2025	\$ 50.040,00	0,00	\$ 50.040,00
EDX 427945	12/03/2025	\$ 480.000,00	0,00	\$ 480.000,00
EDX 427947	12/03/2025	\$ 439.242,00	0,00	\$ 439.242,00
EDX 427948	12/03/2025	\$ 673.488,00	0,00	\$ 673.488,00
EDX 427951	13/03/2025	\$ 439.242,00	0,00	\$ 439.242,00
EDX 427963	13/03/2025	\$ 116.454,00	0,00	\$ 116.454,00
EDX 427970	13/03/2025	\$ 36.228,00	0,00	\$ 36.228,00
EDX 427976	13/03/2025	\$ 36.228,00	0,00	\$ 36.228,00
EDX 427980	13/03/2025	\$ 30.924,00	0,00	\$ 30.924,00
EDX 427984	13/03/2025	\$ 1.138.484,00	0,00	\$ 1.138.484,00
EDX 427985	13/03/2025	\$ 61.848,00	0,00	\$ 61.848,00
EDX 427988	13/03/2025	\$ 67.476,00	0,00	\$ 67.476,00
EDX 427990	13/03/2025	\$ 16.638,00	0,00	\$ 16.638,00
EDX 427991	13/03/2025	\$ 33.738,00	0,00	\$ 33.738,00
EDX 427993	13/03/2025	\$ 61.260,00	0,00	\$ 61.260,00
EDX 427996	13/03/2025	\$ 67.476,00	0,00	\$ 67.476,00
EDX 427999	13/03/2025	\$ 61.848,00	0,00	\$ 61.848,00
EDX 428006	13/03/2025	\$ 36.228,00	0,00	\$ 36.228,00
EDX 428008	13/03/2025	\$ 33.738,00	0,00	\$ 33.738,00

POLICIA NACIONAL - ANDERSON.ROJAS

Página 5 de 8	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

EDX 428019	13/03/2025	\$ 33.738,00	0,00	\$ 33.738,00
EDX 428022	13/03/2025	\$ 27.522,00	0,00	\$ 27.522,00
EDX 428028	13/03/2025	\$ 36.228,00	0,00	\$ 36.228,00
EDX 428031	13/03/2025	\$ 87.720,00	0,00	\$ 87.720,00
EDX 428033	13/03/2025	\$ 27.522,00	0,00	\$ 27.522,00
EDX 428043	13/03/2025	\$ 33.738,00	0,00	\$ 33.738,00
EDX 428044	13/03/2025	\$ 36.228,00	0,00	\$ 36.228,00
EDX 428047	13/03/2025	\$ 33.738,00	0,00	\$ 33.738,00
EDX 428048	13/03/2025	\$ 27.522,00	0,00	\$ 27.522,00
EDX 428055	13/03/2025	\$ 27.522,00	0,00	\$ 27.522,00
EDX 428061	13/03/2025	\$ 60.000,00	0,00	\$ 60.000,00
EDX 428070	13/03/2025	\$ 27.522,00	0,00	\$ 27.522,00
EDX 428072	13/03/2025	\$ 21.510,00	0,00	\$ 21.510,00
EDX 428081	13/03/2025	\$ 201.660,00	0,00	\$ 201.660,00
EDX 428083	13/03/2025	\$ 878.484,00	0,00	\$ 878.484,00
EDX 428084	13/03/2025	\$ 33.738,00	0,00	\$ 33.738,00
EDX 428089	13/03/2025	\$ 24.792,00	0,00	\$ 24.792,00
EDX 428102	13/03/2025	\$ 23.664,00	0,00	\$ 23.664,00
EDX 428103	13/03/2025	\$ 24.792,00	0,00	\$ 24.792,00
EDX 428107	13/03/2025	\$ 36.228,00	0,00	\$ 36.228,00
EDX 428112	13/03/2025	\$ 61.848,00	0,00	\$ 61.848,00
EDX 428120	13/03/2025	\$ 22.908,00	0,00	\$ 22.908,00
EDX 428128	13/03/2025	\$ 46.572,00	0,00	\$ 46.572,00
EDX 428130	13/03/2025	\$ 24.792,00	0,00	\$ 24.792,00
EDX 428139	13/03/2025	\$ 127.830,00	0,00	\$ 127.830,00
EDX 428141	13/03/2025	\$ 1.285.704,00	0,00	\$ 1.285.704,00
EDX 428142	13/03/2025	\$ 336.744,00	0,00	\$ 336.744,00
EDX 428144	13/03/2025	\$ 439.242,00	0,00	\$ 439.242,00
EDX 428153	13/03/2025	\$ 17.676,00	0,00	\$ 17.676,00
EDX 428155	13/03/2025	\$ 33.036,00	0,00	\$ 33.036,00
EDX 428156	13/03/2025	\$ 17.676,00	0,00	\$ 17.676,00
EDX 428159	13/03/2025	\$ 116.454,00	0,00	\$ 116.454,00
EDX 428162	13/03/2025	\$ 24.792,00	0,00	\$ 24.792,00
EDX 428174	14/03/2025	\$ 24.792,00	0,00	\$ 24.792,00
EDX 428183	14/03/2025	\$ 61.848,00	0,00	\$ 61.848,00
EDX 428185	14/03/2025	\$ 28.770,00	0,00	\$ 28.770,00
EDX 428186	14/03/2025	\$ 45.816,00	0,00	\$ 45.816,00
EDX 428189	14/03/2025	\$ 36.228,00	0,00	\$ 36.228,00
EDX 428195	14/03/2025	\$ 31.938,00	0,00	\$ 31.938,00
EDX 428196	14/03/2025	\$ 17.676,00	0,00	\$ 17.676,00
EDX 428197	14/03/2025	\$ 72.456,00	0,00	\$ 72.456,00
EDX 428198	14/03/2025	\$ 24.792,00	0,00	\$ 24.792,00
EDX 428201	14/03/2025	\$ 24.792,00	0,00	\$ 24.792,00
EDX 428202	14/03/2025	\$ 67.476,00	0,00	\$ 67.476,00
EDX 428203	14/03/2025	\$ 43.620,00	0,00	\$ 43.620,00
EDX 428206	14/03/2025	\$ 100.644,00	0,00	\$ 100.644,00
EDX 428209	14/03/2025	\$ 36.228,00	0,00	\$ 36.228,00
EDX 428214	14/03/2025	\$ 24.792,00	0,00	\$ 24.792,00
EDX 428219	14/03/2025	\$ 292.444,00	0,00	\$ 292.444,00
EDX 428221	14/03/2025	\$ 33.738,00	0,00	\$ 33.738,00
EDX 428227	14/03/2025	\$ 27.522,00	0,00	\$ 27.522,00
EDX 428230	14/03/2025	\$ 24.792,00	0,00	\$ 24.792,00
EDX 428239	14/03/2025	\$ 17.676,00	0,00	\$ 17.676,00
EDX 428243	14/03/2025	\$ 33.738,00	0,00	\$ 33.738,00
EDX 428246	14/03/2025	\$ 28.770,00	0,00	\$ 28.770,00
EDX 428249	14/03/2025	\$ 33.738,00	0,00	\$ 33.738,00
EDX 428255	14/03/2025	\$ 22.908,00	0,00	\$ 22.908,00
EDX 428261	14/03/2025	\$ 24.792,00	0,00	\$ 24.792,00
EDX 428263	14/03/2025	\$ 61.848,00	0,00	\$ 61.848,00
EDX 428269	14/03/2025	\$ 36.228,00	0,00	\$ 36.228,00
EDX 428270	14/03/2025	\$ 24.792,00	0,00	\$ 24.792,00
EDX 428271	14/03/2025	\$ 36.228,00	0,00	\$ 36.228,00

Página 6 de 8	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 3		

EDX 428272	14/03/2025	\$ 33.738,00	0,00	\$ 33.738,00
EDX 428273	14/03/2025	\$ 24.792,00	0,00	\$ 24.792,00
EDX 428276	14/03/2025	\$ 35.208,00	0,00	\$ 35.208,00
EDX 428279	14/03/2025	\$ 36.228,00	0,00	\$ 36.228,00
TOTAL		27.175.361,00	0,00	27.175.361,00

CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DE TOMA DE IMÁGENES DIAGNÓSTICAS, RADIOLOGÍA CONVENCIONAL, RADIOGRAFÍAS Y ULTRASONOGRAFÍAS, IMÁGENES DIAGNOSTICAS PARA TAC, RESONANCIAS Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA, PARA LOS USUARIOS DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO.7, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ACUERDO 002 DEL 2001 DEL CSSMP, no se presentaron inconveniente alguno en la ejecución del mismo durante el presente mes.

Certificó que los Informes de las supervisiones se encuentran al día y cargados en el SECOP II

No.	Obligación Contractual o especificación técnica	CUMPLIO si__	Observaciones y Evidencias
1	RECURSO HUMANO El contratista deberá contar con el siguiente personal para dar inicio a la ejecución y prestación del servicio. -Tres (3) médicos especialistas Titulados en Radiología. -Tres (3) tecnólogos en imágenes diagnósticas. -Un (1) radiólogo especialista e intervencionismo, con experiencia en procedimiento radiológico en intervencionista, en instituciones de alta complejidad de cáncer. -Un (1) especialista Ginecólogo certificado para realizar ecografías obstétricas de detalles. -Un (1) un profesional en radiología.	SI	N/A
2	CAPACIDAD OPERATIVA: El Contratista deberá contar con el soporte la suficiencia técnica y administrativa para prestar los servicios a contratar, estimada a partir de la capacidad instalada (recursos logísticos, operativos y físicos), portafolio de servicios, disciplinas generales, especializadas y supra especialidades con que se cuenta (horas profesionales disponibles o por disponibilidad requeridas), cobertura en la ciudad de Villavicencio, con infraestructura propia o unión temporal habilitada, requerida y oportunidad de atención, frente a las necesidades expresadas por la Regional de Aseguramiento en Salud No.7. (verificable)	SI	N/A
3	El contratista deberá contar con las habilitaciones vigentes de acuerdo a lo estipulado en el Decreto 780 del 2016 y la Resolución No. 2003 del 2014, el cual deberá estar vigente. Radiología e imágenes diagnósticas, ultrasonido, tamización de cáncer de cuello uterino (colposcopia), radiología (de baja y Media complejidad) la entidad debe contar con equipos para pacientes mas de 150 kilos acreditados para la toma de resonancia y tomografía.	SI	N/A
4	El contratista se obliga a sostener las tarifas ofrecidas para la prestación de servicios de imágenes diagnósticas, procedimientos especiales y la práctica de procedimientos diagnósticos ofrecidos durante el tiempo que dura el contrato que se llegase a celebrar.	SI	N/A
5	Entregar los documentos que evidencien objetivamente, la afiliación a la Seguridad Social Integral del personal contratado que ejecutará la tarea contratada (E.P.S., A.F.P., A.R.L., C.C.F.), obligándose a mantener dicha afiliación y nivel de la cobertura del riesgo, durante la totalidad del tiempo necesario para la ejecución de actividad contratada.	SI	N/A
6	El contratista, se compromete sin excepción alguna a la prestación de los servicios con el profesional requeridos de acuerdo a los plazos establecidos en la oportunidad de atención ofertada por el oferente dentro de la propuesta. Motivo por el cual deberá prever cualquier imprevisto por fallas del funcionamiento de los equipos médicos, destinado para la atención de los usuarios.	SI	N/A
7	El contratista deberá contar con la competencia de los servicios del objeto a contratar, establecido por la Regional de Asuramiento en Salud No.7.	SI	N/A
8	El servicio será prestado única y exclusivamente en las instalaciones de la institución y/o entidad prestadora de salud contratada el cual deberá estar ubicado en perímetro de la ciudad de Villavicencio – Meta.	SI	N/A
9	El contratista se comprometerá a no recibir ni solicitar dinero por parte de los usuarios.	SI	N/A
10	El contratista deberá contar con un sistema estructurado de información que tenga la capacidad de presentar consolidados mensuales independiente de la facturación y una capacidad de interacción con el Área de Referencia y Contra referencia de la Regional de Aseguramiento en servicios de salud N°7, para cruzar información y detectar inconsistencias. (Aplicativo de Referencia y Contrareferencia)	SI	N/A
11	Designar coordinador en forma permanente, para que de solución a las necesidades y posibles inconvenientes que se puedan presentar a los usuarios de la Policía.	SI	N/A

POLICIA NACIONAL - ANDERSON.ROJAS

Página 7 de 8	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 3		

CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS

12	El contratista se obliga a reportar dentro de los siguientes cinco días a su ocurrencia, eventos adversos e incidentes presentados en ejecución del contrato, con su respectivo análisis e implementación de un plan de mejora, al supervisor del contrato y ordenador del gasto, asumiendo los costos de atención en salud derivados del evento adverso, dicho reporte se debe consignar en el formato 3SS-FR-0006 REPORTE DE INCIDENTES Y EVENTOS ADVERSOS., el cual se encuentra anexo en la presente minuta de contrato.	SI	N/A
13	Cumplir con la nueva legislación ambiental en Colombia y cumplir con los principios del sistema de gestión ambiental, en aplicación a la norma constitucional artículo 8°, 58°, 80° y 95° ley 23 de 1973, decreto 2811 de 1974, ley 99 de 1993, ley 139 de 1994, ley 299 de 1995, Decreto 948 de 1995 y documento conpes 2834 de 1996; es obligación del contratista que cualquier infracción de carácter ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al finalizar el servicio u obra, serán asumidas como su responsabilidad.	SI	N/A
14	<u>Confidencialidad e integridad de la información institucional:</u> Dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, el contratista debe garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, adoptará todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la entidad los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar. En virtud del presente contrato, el contratista se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del contrato; tales como: información locativa o de arquitectura física, lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de la labor, información contenida en los sistemas de información, documentación física, archivos digitales, información de los funcionarios y contratistas e información de los usuarios del Subsistema de Salud los cuales son de carácter reservado y confidencial.	SI	N/A
15	<u>Cláusula de Confidencialidad:</u> Las partes acuerdan que cualquier información intercambiada, facilitada o creada entre ellas para el cumplimiento del objeto contractual, será mantenida en estricta confidencialidad. La parte receptora correspondiente sólo podrá revelar información confidencial a quienes la necesiten y estén autorizados previamente por la parte de cuya información confidencial se trata, se considera también información confidencial: a) aquella que como conjunto o por la configuración o estructuración exacta de sus componentes, no sea generalmente conocida entre los expertos en los campos correspondientes. b) la que no sea de fácil acceso, y c) aquella información que no esté sujeta a medidas de protección razonables, de acuerdo con las circunstancias del caso, a fin de mantener su carácter confidencial.	SI	N/A
16	<u>Cumplimiento de normatividad:</u> El contratista acatará los lineamientos del Régimen de protección de datos y demás aspectos relacionados con el tratamiento de la información que les sea aplicable, en el marco de la ley estatutaria 1581 de 2012 y de la ley 1712 de 2014, del capítulo 25 título 2 del libro 2 de la parte 2 del decreto 1074 del 2015 y las normas que la modifiquen, reglamenten o sustituyan en virtud de lo cual se hacen responsables de la privacidad, seguridad y confidencialidad y la Resolución No. 08310 de 2016 por la cual se expide el Manual de Seguridad de la Información para la Policía Nacional.	SI	N/A
17	El examen de mamografía bilateral de dos proyecciones para la detección temprana de cáncer de seno deberá estar dirigido a mujeres usuarias del SSPN entre 50 y 69 años sin antecedente de diagnóstico de patología mamaria, ni sintomatología de enfermedad maligna en el Seno, que no se han realizado mamografía de tamizaje o que han cumplido con dos años o más sin mamografía de tamizaje (se asume la fecha de última mamografía la referida por la usuaria). Incluye archivo de la historia clínica, toma y lectura de mamografía bilateral con dos (2) proyecciones, lectura por especialista en radiología- entrega de resultado, folleto informativo y orientación a la usuaria y será ordenado por funcionario de la Regional de Aseguramiento en	SI	N/A
18	La entrega de los resultados del examen de mamografía bilateral de dos proyecciones para la detección temprana de cáncer de seno deberá ser dentro de los cinco (5) DIAS HABLES SIGUIENTES DE LA TOMA DE LA MAMOGRAFIA. Se entregará en sobre debidamente sellado y marcado con el nombre del usuario. El resultado debe contener la descripción del procedimiento realizado (toma y lectura de mamografía bilateral con dos (2) proyecciones, Céfalocaudal y oblicuo en cada Seno), reporte de mamografía y placas de mamografía.	SI	N/A
19	El contratista fijará en lugar visible el horario de entrega de resultados para las usuarias de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 7 y podrá utilizar los medios de comunicación de los que dispone la Policía Nacional en cada una de las ciudades en las que se preste el servicio, para ofertar el servicio, previa coordinación con la responsable de promoción y mantenimiento de la salud.	SI	N/A

20	La IPS debe realizar inducción a la demanda del servicio informada por el supervisor del Contrato (llamar a las usuarias, asignar las citas y recomendaciones para la toma de mamografía), coordinar con la supervisión de contrato para la entrega de autorizaciones junto con las ordenes de servicio médicas o de enfermería para mamografía de tamizaje y agendar la cita correspondiente a las usuarias.	SI	N/A
21	Estrategia para evitar suplantación: Para la toma de Mamografía, es necesario que el contratista en el momento de atender la usuaria de Regional de Aseguramiento en Salud No. 7, verifique el documento de identidad, carnet o constancia de servicio para sanidad vigente y la página ADRESS, con el fin de constatar la identidad de la usuaria y determinar si presenta multifiliación, lo cual es motivo para NO realizar el procedimiento.	SI	N/A
22	La interpretación de la lectura: Se debe realizar lectura e interpretación de mamografía con base a clasificación BI-RADS. Se debe realizar control de calidad en el 10% de las mamografías con reporte BIRADS 1, 2, 5, y al 100% de las mamografías BIRADS 3, 4, el cual consiste en realizar una lectura adicional por segundo Radiólogo. Para cualquier clasificación el reporte de mamografía debe estar firmado por el (los) radiólogo (s) que realicen la lectura.	SI	N/A
23	Sistemas de información: El contratista debe enviar los días 30 de cada mes en formato Excel al correo electrónico del responsable de promoción y mantenimiento de la salud: ana.baracaldo@correo.policia.gov.co o quien haga sus veces y al supervisor del contrato, la siguiente información: fecha del día que se toma mamografía, nombre y apellido completos, No. documento de identidad, resultado, teléfono de usuaria.	SI	N/A
24	Reportes Anormales: Para los resultados anormales, se debe contactar a la usuaria y ser direccionada con el responsable de programa de promoción y mantenimiento de la salud de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 7 al correo electrónico ana.baracaldo@correo.policia.gov.co , de no ser posible ubicar a la usuaria informar al supervisor del contrato, para el control y seguimiento.	SI	N/A
25	La auditoría cotejará la realización de control externo con segunda lectura por médico radiólogo al 10% de las mamografías de tamizaje reportadas mensualmente como BIRADS 1-2-5, al 100% de las mamografías de tamizaje reportadas como BIRADS 3-4.	SI	N/A
26	En caso de requerirse procedimientos que NO estén contemplados en el Acuerdo 002 del 2001 del Consejo Superior de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional y/o sean autorizados por el Comité Técnico Científico de la Dirección de Sanidad, o se deban realizar por orden judicial, y el contratista pueda realizarlos, este se obliga a su práctica y el pago se sujetara a las tarifas establecidas, para su autorización deberá mediar comunicación oficial del Jefe de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 7 que autorice su práctica.	SI	N/A
27	En caso de requerirse procedimientos que NO estén contemplados en el contrato pero los tenga en su portafolio de servicios la entidad contratada y que estén en el Acuerdo 002 del 2001 del Consejo Superior de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional y/o para su autorización será realizada únicamente por el médico auditor del servicio de referencia y contra referencia de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 7 y así el contratista pueda realizar su práctica, este se obliga a su realización y el pago se sujetara a las tarifas establecidas dentro del contrato,	SI	N/A

Nota: Para la radicación de la constancia de recibo de satisfacción, el supervisor deberá acompañarla, con el informe de supervisión correspondiente al periodo o la certificación, junto con la publicación de la factura por parte del contratista en el SECOP II- Plan de pagos.


 Subintendente **ANDERSON FERNEX ROJAS PÉREZ**
 Supervisor de Contrato 084-7-200029-24

CIUDAD Y FECHA:	VILLAVICENCIO, 07 de abril del 2025.						
UNIDAD:	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°7						
TIPO DE CONTRATO	Tipo de contrato		Marque el tipo de contrato				
	Orden de compra						
	Contrato de obra						
	Contrato de consultoría						
	Contrato de prestación de servicios		X				
	Contrato de compraventa						
	Contrato de suministro						
Contrato interadministrativo							
CONTRATO / ACEPTACIÓN DE OFERTA U ORDEN DE COMPRA NO.	CONTRATO No. 084-7-200029-24						
CONSTANCIA DE RECIBIDO NO.	81						
CONTRATISTA:	DIAXME S.A.S						
NIT DEL CONTRATISTA:	NIT- 900691301-0						
OBJETO DEL CONTRATO O ACEPTACIÓN DE OFERTA:	PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD DE TOMA DE IMAGENES DIAGNOSTICAS, RADIOLOGIA CONVENCIONAL, RADIOGRAFIAS Y ULTRASONOGRAFIAS, IMÁGENES DIAGNOSTICAS PARA TAC, RESONANCIAS Y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA, PARA LOS USUARIOS DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.7, SEGÚN L ESTABLECIDO EN EL ACUERDO 002 DEL 2001 DEL CSSSMF.						
INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN Y NÚMERO DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS (APLICA SÓLO PARA ÓRDENES DE COMPRA):	NO APLICA						
VALOR DEL CONTRATO / ACEPTACIÓN DE OFERTA U ORDEN DE COMPRA:	VALOR INICIAL: \$ (\$787.500.000,00). M/CTE ADICCION 1: \$ 300.000.000,00 TOTAL: \$ 1.087.500.000,00						
PLAZO DE EJECUCIÓN:	FECHA DE INICIO: 6 DE MAYO DEL 2024 PRORROGA DE TRES MES MAS HASTA EL 31/03/2025 FECHA FINAL: 31 DE MARZO DEL 2025						
FECHA DE VENCIMIENTO (APLICA SOLO PARA ÓRDENES DE COMPRA)	NO APLICA						
LUGAR DE EJECUCIÓN Y/O ENTREGA	DIAXME S.A.S Carrera 34 No. 15-33 Barrio Nuevo Ricaurte						
INCUMPLIMIENTO DEL PLAZO DE EJECUCIÓN SI NO X	EL CONTRATISTA CUMPLIÓ CON LO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO.						
NOMBRE DEL SUPERVISOR / COORDINADOR DEL CONTRATO Y CARGO QUE DESEMPEÑA:	SI. ANDERSON FERNEY ROJAS PEREZ SUPERVISOR DE CONTRATO						
FECHA DE ENTREGA CERTIFICADA:	MES DE MARZO 2025.						
VALOR QUE SE ESTÁ CERTIFICANDO CON LA PRESENTE CONSTANCIA DE RECIBIDO DE LA VIGENCIA 2025	UNIDAD	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIOS RECIBIDOS	VALOR RECIBIDO	VALOR FACTURADO	VALOR A AMORTIZAR Y/O DESCONTAR	DIFER/VALOR A PAGAR
	RASES N°7	16	PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD DE TOMA DE IMAGENES DIAGNOSTICAS, RADIOLOGIA CONVENCIONAL, RADIOGRAFIAS Y ULTRASONOGRAFIAS, IMÁGENES DIAGNOSTICAS PARA TAC, RESONANCIAS Y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA, PARA LOS USUARIOS DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.7, SEGÚN L ESTABLECIDO EN EL ACUERDO 002 DEL 2001 DEL CSSSMF.	\$24.222.160,00	\$24.222.160,00	\$ 0,00	\$24.222.160,00
ACTA DE RECEPCIÓN DE BIENES	N/A						

RECIBIDO
16 MAR 2025
07/04/2025

N° DE FACTURA	FECHA DE FACTURA	VALOR DE LA FACTURA	VALOR DE LA GLOSA	VALOR A PAGAR
EDX 428283	14/03/2025	\$ 33.738,00	0,00	\$ 33.738,00
EDX 428286	14/03/2025	\$ 33.738,00	0,00	\$ 33.738,00
EDX 428291	14/03/2025	\$ 56.292,00	0,00	\$ 56.292,00



EDX 428292	14/03/2025	\$	36.228,00	0,00	\$	36.228,00
EDX 428294	14/03/2025	\$	33.738,00	0,00	\$	33.738,00
EDX 428296	14/03/2025	\$	33.738,00	0,00	\$	33.738,00
EDX 428300	14/03/2025	\$	98.076,00	0,00	\$	98.076,00
EDX 428301	14/03/2025	\$	28.770,00	0,00	\$	28.770,00
EDX 428306	14/03/2025	\$	979.242,00	0,00	\$	979.242,00
EDX 428313	14/03/2025	\$	288.440,00	0,00	\$	288.440,00
EDX 428320	14/03/2025	\$	127.830,00	0,00	\$	127.830,00
EDX 428323	14/03/2025	\$	336.744,00	0,00	\$	336.744,00
EDX 428324	14/03/2025	\$	336.744,00	0,00	\$	336.744,00
EDX 428327	14/03/2025	\$	439.242,00	0,00	\$	439.242,00
EDX 428329	14/03/2025	\$	336.744,00	0,00	\$	336.744,00
EDX 428331	15/03/2025	\$	336.744,00	0,00	\$	336.744,00
EDX 428333	15/03/2025	\$	673.488,00	0,00	\$	673.488,00
EDX 428336	15/03/2025	\$	255.660,00	0,00	\$	255.660,00
EDX 428340	15/03/2025	\$	127.830,00	0,00	\$	127.830,00
EDX 428348	15/03/2025	\$	87.720,00	0,00	\$	87.720,00
EDX 428351	15/03/2025	\$	116.242,00	0,00	\$	116.242,00
EDX 428361	15/03/2025	\$	127.830,00	0,00	\$	127.830,00
EDX 428365	15/03/2025	\$	116.454,00	0,00	\$	116.454,00
EDX 428376	15/03/2025	\$	27.522,00	0,00	\$	27.522,00
EDX 428378	15/03/2025	\$	89.370,00	0,00	\$	89.370,00
EDX 428379	15/03/2025	\$	56.646,00	0,00	\$	56.646,00
EDX 428382	15/03/2025	\$	116.454,00	0,00	\$	116.454,00
EDX 428385	15/03/2025	\$	36.228,00	0,00	\$	36.228,00
EDX 428393	15/03/2025	\$	87.720,00	0,00	\$	87.720,00
EDX 428398	15/03/2025	\$	27.522,00	0,00	\$	27.522,00
EDX 428410	15/03/2025	\$	41.340,00	0,00	\$	41.340,00
EDX 428411	15/03/2025	\$	24.792,00	0,00	\$	24.792,00
EDX 428413	15/03/2025	\$	36.228,00	0,00	\$	36.228,00
EDX 428418	15/03/2025	\$	26.376,00	0,00	\$	26.376,00
EDX 428419	15/03/2025	\$	75.372,00	0,00	\$	75.372,00
EDX 428420	15/03/2025	\$	127.830,00	0,00	\$	127.830,00
EDX 428441	15/03/2025	\$	336.744,00	0,00	\$	336.744,00
EDX 428450	15/03/2025	\$	439.242,00	0,00	\$	439.242,00
EDX 428459	17/03/2025	\$	26.376,00	0,00	\$	26.376,00
EDX 428463	17/03/2025	\$	157.074,00	0,00	\$	157.074,00
EDX 428471	17/03/2025	\$	28.770,00	0,00	\$	28.770,00
EDX 428475	17/03/2025	\$	33.738,00	0,00	\$	33.738,00
EDX 428480	17/03/2025	\$	36.228,00	0,00	\$	36.228,00
EDX 428489	17/03/2025	\$	98.100,00	0,00	\$	98.100,00
EDX 428490	17/03/2025	\$	98.100,00	0,00	\$	98.100,00
EDX 428491	17/03/2025	\$	35.208,00	0,00	\$	35.208,00
EDX 428492	17/03/2025	\$	98.100,00	0,00	\$	98.100,00
EDX 428499	17/03/2025	\$	61.848,00	0,00	\$	61.848,00
EDX 428500	17/03/2025	\$	33.738,00	0,00	\$	33.738,00
EDX 428503	17/03/2025	\$	35.208,00	0,00	\$	35.208,00
EDX 428504	17/03/2025	\$	60.000,00	0,00	\$	60.000,00
EDX 428507	17/03/2025	\$	83.766,00	0,00	\$	83.766,00
EDX 428512	17/03/2025	\$	27.522,00	0,00	\$	27.522,00
EDX 428515	17/03/2025	\$	28.770,00	0,00	\$	28.770,00
EDX 428516	17/03/2025	\$	33.738,00	0,00	\$	33.738,00
EDX 428518	17/03/2025	\$	48.456,00	0,00	\$	48.456,00
EDX 428523	17/03/2025	\$	28.770,00	0,00	\$	28.770,00
EDX 428524	17/03/2025	\$	61.848,00	0,00	\$	61.848,00
EDX 428528	17/03/2025	\$	61.290,00	0,00	\$	61.290,00
EDX 428529	17/03/2025	\$	17.676,00	0,00	\$	17.676,00
EDX 428532	17/03/2025	\$	67.476,00	0,00	\$	67.476,00
EDX 428534	17/03/2025	\$	67.476,00	0,00	\$	67.476,00
EDX 428539	17/03/2025	\$	28.254,00	0,00	\$	28.254,00
EDX 428549	17/03/2025	\$	24.792,00	0,00	\$	24.792,00
EDX 428560	17/03/2025	\$	98.100,00	0,00	\$	98.100,00
EDX 428554	17/03/2025	\$	35.208,00	0,00	\$	35.208,00
EDX 428556	17/03/2025	\$	17.676,00	0,00	\$	17.676,00
EDX 428558	17/03/2025	\$	35.208,00	0,00	\$	35.208,00
EDX 428559	17/03/2025	\$	35.208,00	0,00	\$	35.208,00

Página 3 de 8	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

EDX 428562	17/03/2025	\$ 26.376,00	0,00	\$ 26.376,00
EDX 428563	17/03/2025	\$ 17.676,00	0,00	\$ 17.676,00
EDX 428566	17/03/2025	\$ 36.228,00	0,00	\$ 36.228,00
EDX 428567	17/03/2025	\$ 17.676,00	0,00	\$ 17.676,00
EDX 428568	17/03/2025	\$ 40.584,00	0,00	\$ 40.584,00
EDX 428570	17/03/2025	\$ 79.926,00	0,00	\$ 79.926,00
EDX 428575	17/03/2025	\$ 24.792,00	0,00	\$ 24.792,00
EDX 428579	17/03/2025	\$ 36.228,00	0,00	\$ 36.228,00
EDX 428583	17/03/2025	\$ 28.770,00	0,00	\$ 28.770,00
EDX 428585	17/03/2025	\$ 28.770,00	0,00	\$ 28.770,00
EDX 428586	17/03/2025	\$ 474.036,00	0,00	\$ 474.036,00
EDX 428587	17/03/2025	\$ 36.228,00	0,00	\$ 36.228,00
EDX 428588	17/03/2025	\$ 88.254,00	0,00	\$ 88.254,00
EDX 428592	17/03/2025	\$ 36.228,00	0,00	\$ 36.228,00
EDX 428595	17/03/2025	\$ 36.228,00	0,00	\$ 36.228,00
EDX 428598	17/03/2025	\$ 33.738,00	0,00	\$ 33.738,00
EDX 428600	17/03/2025	\$ 36.228,00	0,00	\$ 36.228,00
EDX 428605	17/03/2025	\$ 33.738,00	0,00	\$ 33.738,00
EDX 428606	17/03/2025	\$ 36.228,00	0,00	\$ 36.228,00
EDX 428610	17/03/2025	\$ 336.744,00	0,00	\$ 336.744,00
EDX 428612	17/03/2025	\$ 439.242,00	0,00	\$ 439.242,00
EDX 428613	17/03/2025	\$ 35.208,00	0,00	\$ 35.208,00
EDX 428614	17/03/2025	\$ 28.770,00	0,00	\$ 28.770,00
EDX 428615	17/03/2025	\$ 36.228,00	0,00	\$ 36.228,00
EDX 428624	17/03/2025	\$ 336.744,00	0,00	\$ 336.744,00
EDX 428629	17/03/2025	\$ 67.476,00	0,00	\$ 67.476,00
EDX 428632	17/03/2025	\$ 466.744,00	0,00	\$ 466.744,00
EDX 428633	17/03/2025	\$ 569.242,00	0,00	\$ 569.242,00
EDX 428644	18/03/2025	\$ 439.242,00	0,00	\$ 439.242,00
EDX 428649	18/03/2025	\$ 230.188,00	0,00	\$ 230.188,00
EDX 428650	18/03/2025	\$ 439.242,00	0,00	\$ 439.242,00
EDX 428664	18/03/2025	\$ 28.770,00	0,00	\$ 28.770,00
EDX 428666	18/03/2025	\$ 33.738,00	0,00	\$ 33.738,00
EDX 428673	18/03/2025	\$ 28.770,00	0,00	\$ 28.770,00
EDX 428676	18/03/2025	\$ 211.470,00	0,00	\$ 211.470,00
EDX 428684	18/03/2025	\$ 98.100,00	0,00	\$ 98.100,00
EDX 428691	18/03/2025	\$ 36.228,00	0,00	\$ 36.228,00
EDX 428701	18/03/2025	\$ 61.848,00	0,00	\$ 61.848,00
EDX 428702	18/03/2025	\$ 61.848,00	0,00	\$ 61.848,00
EDX 428706	18/03/2025	\$ 61.848,00	0,00	\$ 61.848,00
EDX 428712	18/03/2025	\$ 36.228,00	0,00	\$ 36.228,00
EDX 428718	18/03/2025	\$ 61.848,00	0,00	\$ 61.848,00
EDX 428728	18/03/2025	\$ 33.738,00	0,00	\$ 33.738,00
EDX 428733	18/03/2025	\$ 36.228,00	0,00	\$ 36.228,00
EDX 428734	18/03/2025	\$ 61.848,00	0,00	\$ 61.848,00
EDX 428743	18/03/2025	\$ 87.720,00	0,00	\$ 87.720,00
EDX 428747	18/03/2025	\$ 36.228,00	0,00	\$ 36.228,00
EDX 428760	18/03/2025	\$ 98.100,00	0,00	\$ 98.100,00
EDX 428766	18/03/2025	\$ 98.100,00	0,00	\$ 98.100,00
EDX 428767	18/03/2025	\$ 33.738,00	0,00	\$ 33.738,00
EDX 428769	18/03/2025	\$ 28.770,00	0,00	\$ 28.770,00
EDX 428771	18/03/2025	\$ 27.522,00	0,00	\$ 27.522,00
EDX 428772	18/03/2025	\$ 61.584,00	0,00	\$ 61.584,00
EDX 428773	18/03/2025	\$ 21.810,00	0,00	\$ 21.810,00
EDX 428779	18/03/2025	\$ 22.908,00	0,00	\$ 22.908,00
EDX 428780	18/03/2025	\$ 36.228,00	0,00	\$ 36.228,00
EDX 428781	18/03/2025	\$ 60.144,00	0,00	\$ 60.144,00
EDX 428785	18/03/2025	\$ 45.816,00	0,00	\$ 45.816,00
EDX 428790	18/03/2025	\$ 45.816,00	0,00	\$ 45.816,00
EDX 428795	18/03/2025	\$ 24.792,00	0,00	\$ 24.792,00
EDX 428796	18/03/2025	\$ 876.744,00	0,00	\$ 876.744,00
EDX 428797	18/03/2025	\$ 27.522,00	0,00	\$ 27.522,00

Página 4 de 8	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

EDX 428798	18/03/2025	\$	45.816,00	0,00	\$	45.816,00
EDX 428806	18/03/2025	\$	23.664,00	0,00	\$	23.664,00
EDX 428815	18/03/2025	\$	36.228,00	0,00	\$	36.228,00
EDX 428817	18/03/2025	\$	40.584,00	0,00	\$	40.584,00
EDX 428823	18/03/2025	\$	17.676,00	0,00	\$	17.676,00
EDX 428825	18/03/2025	\$	33.036,00	0,00	\$	33.036,00
EDX 428826	18/03/2025	\$	33.036,00	0,00	\$	33.036,00
EDX 428828	18/03/2025	\$	439.242,00	0,00	\$	439.242,00
EDX 428829	18/03/2025	\$	35.208,00	0,00	\$	35.208,00
EDX 428830	18/03/2025	\$	336.744,00	0,00	\$	336.744,00
EDX 428835	18/03/2025	\$	31.938,00	0,00	\$	31.938,00
EDX 428836	18/03/2025	\$	33.036,00	0,00	\$	33.036,00
EDX 428839	18/03/2025	\$	35.352,00	0,00	\$	35.352,00
EDX 428840	18/03/2025	\$	336.744,00	0,00	\$	336.744,00
EDX 428841	18/03/2025	\$	35.208,00	0,00	\$	35.208,00
EDX 428842	18/03/2025	\$	35.208,00	0,00	\$	35.208,00
EDX 428844	18/03/2025	\$	70.644,00	0,00	\$	70.644,00
EDX 428845	18/03/2025	\$	100.644,00	0,00	\$	100.644,00
EDX 428848	18/03/2025	\$	439.242,00	0,00	\$	439.242,00
EDX 428854	18/03/2025	\$	569.242,00	0,00	\$	569.242,00
EDX 428865	19/03/2025	\$	439.242,00	0,00	\$	439.242,00
EDX 428863	19/03/2025	\$	27.522,00	0,00	\$	27.522,00
EDX 428864	19/03/2025	\$	27.522,00	0,00	\$	27.522,00
EDX 428867	19/03/2025	\$	141.137,00	0,00	\$	141.137,00
EDX 428898	19/03/2025	\$	28.770,00	0,00	\$	28.770,00
EDX 428899	19/03/2025	\$	60.000,00	0,00	\$	60.000,00
EDX 428900	19/03/2025	\$	61.848,00	0,00	\$	61.848,00
EDX 428903	19/03/2025	\$	33.738,00	0,00	\$	33.738,00
EDX 428904	19/03/2025	\$	61.848,00	0,00	\$	61.848,00
EDX 428908	19/03/2025	\$	104.909,00	0,00	\$	104.909,00
EDX 428919	19/03/2025	\$	36.228,00	0,00	\$	36.228,00
EDX 428933	19/03/2025	\$	27.522,00	0,00	\$	27.522,00
EDX 428935	19/03/2025	\$	33.738,00	0,00	\$	33.738,00
EDX 428940	19/03/2025	\$	27.522,00	0,00	\$	27.522,00
EDX 428949	19/03/2025	\$	36.228,00	0,00	\$	36.228,00
EDX 428963	19/03/2025	\$	36.228,00	0,00	\$	36.228,00
EDX 428964	19/03/2025	\$	67.476,00	0,00	\$	67.476,00
EDX 428974	19/03/2025	\$	273.318,00	0,00	\$	273.318,00
EDX 428977	19/03/2025	\$	36.228,00	0,00	\$	36.228,00
EDX 428980	19/03/2025	\$	27.522,00	0,00	\$	27.522,00
EDX 428982	19/03/2025	\$	36.228,00	0,00	\$	36.228,00
EDX 428988	19/03/2025	\$	98.100,00	0,00	\$	98.100,00
EDX 428989	19/03/2025	\$	134.328,00	0,00	\$	134.328,00
EDX 428990	19/03/2025	\$	61.848,00	0,00	\$	61.848,00
EDX 428995	19/03/2025	\$	36.228,00	0,00	\$	36.228,00
EDX 429004	19/03/2025	\$	98.100,00	0,00	\$	98.100,00
EDX 429005	19/03/2025	\$	28.770,00	0,00	\$	28.770,00
EDX 429009	19/03/2025	\$	87.720,00	0,00	\$	87.720,00
EDX 429014	19/03/2025	\$	336.744,00	0,00	\$	336.744,00
EDX 429023	19/03/2025	\$	61.848,00	0,00	\$	61.848,00
EDX 429024	19/03/2025	\$	61.848,00	0,00	\$	61.848,00
EDX 429031	19/03/2025	\$	27.522,00	0,00	\$	27.522,00
EDX 429033	19/03/2025	\$	33.738,00	0,00	\$	33.738,00
EDX 429035	19/03/2025	\$	121.458,00	0,00	\$	121.458,00
EDX 429036	19/03/2025	\$	36.228,00	0,00	\$	36.228,00
EDX 429040	19/03/2025	\$	28.770,00	0,00	\$	28.770,00
EDX 429048	19/03/2025	\$	16.638,00	0,00	\$	16.638,00
EDX 429062	19/03/2025	\$	27.522,00	0,00	\$	27.522,00
EDX 429071	19/03/2025	\$	27.522,00	0,00	\$	27.522,00
EDX 429073	19/03/2025	\$	27.522,00	0,00	\$	27.522,00
EDX 429078	19/03/2025	\$	16.638,00	0,00	\$	16.638,00
EDX 429081	19/03/2025	\$	27.522,00	0,00	\$	27.522,00
EDX 429090	19/03/2025	\$	439.242,00	0,00	\$	439.242,00
EDX 429091	19/03/2025	\$	336.744,00	0,00	\$	336.744,00
EDX 429096	19/03/2025	\$	439.242,00	0,00	\$	439.242,00
EDX 429110	20/03/2025	\$	292.444,00	0,00	\$	292.444,00

POLICIA NACIONAL - ANDERSON.ROJAS

Página 5 de 8	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 3		

EDX 429125	20/03/2025	\$ 292.444,00	0,00	\$ 292.444,00
EDX 429126	20/03/2025	\$ 48.456,00	0,00	\$ 48.456,00
EDX 429136	20/03/2025	\$ 33.738,00	0,00	\$ 33.738,00
EDX 429142	20/03/2025	\$ 230.188,00	0,00	\$ 230.188,00
EDX 429148	20/03/2025	\$ 61.848,00	0,00	\$ 61.848,00
EDX 429150	20/03/2025	\$ 61.848,00	0,00	\$ 61.848,00
EDX 429152	20/03/2025	\$ 45.816,00	0,00	\$ 45.816,00
EDX 429158	20/03/2025	\$ 17.676,00	0,00	\$ 17.676,00
EDX 429163	20/03/2025	\$ 89.370,00	0,00	\$ 89.370,00
EDX 429164	20/03/2025	\$ 35.208,00	0,00	\$ 35.208,00
EDX 429175	20/03/2025	\$ 36.228,00	0,00	\$ 36.228,00
EDX 429178	20/03/2025	\$ 28.770,00	0,00	\$ 28.770,00
EDX 429181	20/03/2025	\$ 28.254,00	0,00	\$ 28.254,00
EDX 429183	20/03/2025	\$ 27.522,00	0,00	\$ 27.522,00
EDX 429189	20/03/2025	\$ 36.228,00	0,00	\$ 36.228,00
EDX 429195	20/03/2025	\$ 24.792,00	0,00	\$ 24.792,00
EDX 429197	20/03/2025	\$ 60.000,00	0,00	\$ 60.000,00
EDX 429198	20/03/2025	\$ 33.738,00	0,00	\$ 33.738,00
EDX 429207	20/03/2025	\$ 36.228,00	0,00	\$ 36.228,00
EDX 429208	20/03/2025	\$ 72.456,00	0,00	\$ 72.456,00
EDX 429231	20/03/2025	\$ 87.720,00	0,00	\$ 87.720,00
EDX 429232	20/03/2025	\$ 31.938,00	0,00	\$ 31.938,00
EDX 429237	20/03/2025	\$ 21.810,00	0,00	\$ 21.810,00
EDX 429244	20/03/2025	\$ 24.792,00	0,00	\$ 24.792,00
EDX 429254	20/03/2025	\$ 36.228,00	0,00	\$ 36.228,00
EDX 429258	20/03/2025	\$ 36.228,00	0,00	\$ 36.228,00
EDX 429266	20/03/2025	\$ 33.738,00	0,00	\$ 33.738,00
EDX 429400	21/03/2025	\$ 35.208,00	0,00	\$ 35.208,00
EDX 429724	25/03/2025	\$ 103.704,00	0,00	\$ 103.704,00
TOTAL		24.222.160,00	0,00	24.222.160,00

CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DE TOMA DE IMÁGENES DIAGNÓSTICAS, RADIOLOGÍA CONVENCIONAL, RADIOGRAFÍAS Y ULTRASONOGRAFÍAS, IMÁGENES DIAGNOSTICAS PARA TAC, RESONANCIAS Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA, PARA LOS USUARIOS DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO.7, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ACUERDO 002 DEL 2001 DEL CSSMP, no se presentaron inconveniente alguno en la ejecución del mismo durante el presente mes.

Certificó que los Informes de las supervisiones se encuentran al día y cargados en el SECOP II

No.	Obligación Contractual o especificación técnica	CUMPLIO si	Observaciones y Evidencias
1	RECURSO HUMANO El contratista deberá contar con el siguiente personal para dar inicio a la ejecución y prestación del servicio. -Tres (3) médicos especialistas Titulados en Radiología. -Tres (3) tecnólogos en imágenes diagnósticas. -Un (1) radiólogo especialista e intervencionista, con experiencia en procedimiento radiológico en intervencionista, en instituciones de alta complejidad de cáncer. -Un (1) especialista Ginecólogo certificado para realizar ecografías obstétricas de detalles. -Un (1) un profesional en radiología.	SI	N/A
2	CAPACIDAD OPERATIVA: El Contratista deberá contar con el soporte la suficiencia técnica y administrativa para prestar los servicios a contratar, estimada a partir de la capacidad instalada (recursos logísticos, operativos y físicos), portafolio de servicios, disciplinas generales, especializadas y supra-especialidades con que se cuenta (horas profesionales disponibles o por disponibilidad requeridas), cobertura en la ciudad de Villavicencio, con infraestructura propia o unión temporal habilitada, requerida y oportunidad de atención, frente a las necesidades expresadas por la Regional de Aseguramiento en Salud No.7. (verificable)	SI	N/A

Página 6 de 8	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 3		

CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS

3	El contratista deberá contar con las habilitaciones vigentes de acuerdo a lo estipulado en el Decreto 780 del 2016 y la Resolución No. 2003 del 2014, el cual deberá estar vigente. Radiología e imágenes diagnósticas, ultrasonido, tamización de cáncer de cuello uterino (colposcopia), radiología (de baja y Media complejidad) la entidad debe contar con equipos para pacientes mas de 150 kilos acreditados para la toma de resonancia y tomografía	SI	N/A
4	El contratista se obliga a sostener las tarifas ofrecidas para la prestación de servicios de imágenes diagnósticas, procedimientos especiales y la práctica de procedimientos diagnósticos ofrecidos durante el tiempo que dure el contrato que se llegase a celebrar.	SI	N/A
5	Entregar los documentos que evidencien objetivamente, la afiliación a la Seguridad Social Integral del personal contratado que ejecutará la tarea contratada (E.P.S., A.F.P., A.R.L., C.C.F.), obligándose a mantener dicha afiliación y nivel de la cobertura del riesgo, durante la totalidad del tiempo necesario para la ejecución de actividad contratada.	SI	N/A
6	El contratista, se compromete sin excepción alguna a la prestación de los servicios con el profesional requeridos de acuerdo a los plazos establecidos en la oportunidad de atención ofertada por el oferente dentro de la propuesta. Motivo por el cual deberá prever cualquier imprevisto por fallas del funcionamiento de los equipos médicos, destinado para la atención de los usuarios.	SI	N/A
7	El contratista deberá contar con la competencia de los servicios del objeto a contratar, establecido por la Regional de Asuramiento en Salud No.7.	SI	N/A
8	El servicio será prestado única y exclusivamente en las instalaciones de la institución y/o entidad prestadora de salud contratada el cual deberá estar ubicado en perímetro de la ciudad de Villavicencio – Meta.	SI	N/A
9	El contratista se comprometerá a no recibir ni solicitar dinero por parte de los usuarios.	SI	N/A
10	El contratista deberá contar con un sistema estructurado de información que tenga la capacidad de presentar consolidados mensuales independiente de la facturación y una capacidad de interacción con el Área de Referencia y Contra referencia de la Regional de Aseguramiento en servicios de salud N°7, para cruzar información y detectar inconsistencias. (Aplicativo de Referencia y Contrareferencia)	SI	N/A
11	Designar coordinador en forma permanente, para que de solución a las necesidades y posibles inconvenientes que se puedan presentar a los usuarios de la Policía.	SI	N/A
12	El contratista se obliga a reportar dentro de los siguientes cinco días a su ocurrencia, eventos adversos e incidentes presentados en ejecución del contrato, con su respectivo análisis e implementación de un plan de mejora, al supervisor del contrato y ordenador del gasto, asumiendo los costos de atención en salud derivados del evento adverso, dicho reporte se debe consignar en el formato 3SS-FR-0006 REPORTE DE INCIDENTES Y EVENTOS ADVERSOS., el cual se encuentra anexo en la presente minuta de contrato.	SI	N/A
13	Cumplir con la nueva legislación ambiental en Colombia y cumplir con los principios del sistema de gestión ambiental, en aplicación a la norma constitucional artículo 8°, 58°, 80° y 95° ley 23 de 1973, decreto 2811 de 1974, ley 99 de 1993, ley 139 de 1994, ley 299 de 1995, Decreto 948 de 1995 y documento conpes 2834 de 1996; es obligación del contratista que cualquier infracción de carácter ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al finalizar el servicio u obra, serán asumidas como su responsabilidad.	SI	N/A
14	<u>Confidencialidad e integridad de la información institucional:</u> Dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, el contratista debe garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, adoptará todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la entidad los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar. En virtud del presente contrato, el contratista se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del contrato; tales como: información locativa o de arquitectura física, lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de la labor, información contenida en los sistemas de información, documentación física, archivos digitales, información de los funcionarios y contratistas e información de los usuarios del Subsistema de Salud los cuales son de carácter reservado y confidencial.	SI	N/A
15	<u>Cláusula de Confidencialidad:</u> Las partes acuerdan que cualquier información intercambiada, facilitada o creada entre ellas para el cumplimiento del objeto contractual, será mantenida en estricta confidencialidad. La parte receptora correspondiente sólo podrá revelar información confidencial a quienes la necesiten y estén autorizados previamente por la parte de cuya información confidencial se trata, se considera también información confidencial: a) aquella que como conjunto o por la configuración o estructuración exacta de sus componentes, no sea generalmente conocida entre los expertos en los campos correspondientes. b) la que no sea de fácil acceso, y c) aquella información que no esté sujeta a medidas de protección razonables, de acuerdo con las circunstancias del caso, a fin de mantener su carácter confidencial.	SI	N/A

Página 7 de 8	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 3		

CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS

16	Cumplimiento de normatividad: El contratista acatará los lineamientos del Régimen de protección de datos y demás aspectos relacionados con el tratamiento de la información que les sea aplicable, en el marco de la ley estatutaria 1581 de 2012 y de la ley 1712 de 2014, del capítulo 25 título 2 del libro 2 de la parte 2 del decreto 1074 del 2015 y las normas que la modifiquen, reglamenten o sustituyan en virtud de la cual se hacen responsables de la privacidad, seguridad y confidencialidad y la Resolución No. 08310 de 2016 por la cual se expide el Manual de Seguridad de la Información para la Policía Nacional.	SI	N/A
17	El examen de mamografía bilateral de dos proyecciones para la detección temprana de cáncer de seno deberá estar dirigido a mujeres usuarias del SSPN entre 50 y 69 años sin antecedente de diagnóstico de patología mamaria, ni sintomatología de enfermedad maligna en el Seno, que no se han realizado mamografía de tamizaje o que han cumplido con dos años o más sin mamografía de tamizaje (se asume la fecha de última mamografía la referida por la usuaria). Incluye archivo de la historia clínica, toma y lectura de mamografía bilateral con dos (2) proyecciones, lectura por especialista en radiología- entrega de resultado, folleto informativo y orientación a la usuaria y será ordenado por funcionario de la Regional de Aseguramiento en	SI	N/A
18	La entrega de los resultados del examen de mamografía bilateral de dos proyecciones para la detección temprana de cáncer de seno deberá ser dentro de los cinco (5) DIAS HÁBILES SIGUIENTES DE LA TOMA DE LA MAMOGRAFIA. Se entregará en sobre debidamente sellado y marcado con el nombre del usuario. El resultado debe contener la descripción del procedimiento realizado (toma y lectura de mamografía bilateral con dos (2) proyecciones, Céfalo caudal y oblicuo en cada Seno), reporte de mamografía y placas de mamografía.	SI	N/A
19	El contratista fijará en lugar visible el horario de entrega de resultados para las usuarias de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 7 y podrá utilizar los medios de comunicación de los que dispone la Policía Nacional en cada una de las ciudades en las que se preste el servicio, para ofertar el servicio, previa coordinación con la responsable de promoción y mantenimiento de la salud.	SI	N/A
20	La IPS debe realizar inducción a la demanda del servicio informada por el supervisor del Contrato (llamar a las usuarias, asignar las citas y recomendaciones para la toma de mamografía), coordinar con la supervisión de contrato para la entrega de autorizaciones junto con las ordenes de servicio médicas o de enfermería para mamografía de tamizaje y agendar la cita correspondiente a las usuarias.	SI	N/A
21	Estrategia para evitar suplantación: Para la toma de Mamografía, es necesario que el contratista en el momento de atender la usuaria de Regional de Aseguramiento en Salud No. 7, verifique el documento de identidad, carnet o constancia de servicio para sanidad vigente y la página ADRESS, con el fin de constatar la identidad de la usuaria y determinar si presenta multifiliación, lo cual es motivo para NO realizar el procedimiento.	SI	N/A
22	La interpretación de la lectura: Se debe realizar lectura e interpretación de mamografía con base a clasificación BI-RADS. Se debe realizar control de calidad en el 10% de las mamografías con reporte BIRADS 1, 2, 5, y al 100% de las mamografías BIRADS 3, 4, el cual consiste en realizar una lectura adicional por segundo Radiólogo. Para cualquier clasificación el reporte de mamografía debe estar firmado por el (los) radiólogo (s) que realicen la lectura.	SI	N/A
23	Sistemas de Información: El contratista debe enviar los días 30 de cada mes en formato Excel al correo electrónico del responsable de promoción y mantenimiento de la salud: ana.baracaldo@correo.policia.gov.co o quien haga sus veces y al supervisor del contrato, la siguiente información: fecha del día que se toma mamografía, nombre y apellido completos, No. documento de identidad, resultado, teléfono de usuaria.	SI	N/A
24	Reportes Anormales: Para los resultados anormales, se debe contactar a la usuaria y ser direccionada con el responsable de programa de promoción y mantenimiento de la salud de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 7 al correo electrónico ana.baracaldo@correo.policia.gov.co , de no ser posible ubicar a la usuaria informar al supervisor del contrato, para el control y seguimiento.	SI	N/A
25	La auditoría cotejará la realización de control externo con segunda lectura por médico radiólogo al 10% de las mamografías de tamizaje reportadas mensualmente como BIRADS 1-2-5, al 100% de las mamografías de tamizaje reportadas como BIRADS 3-4.	SI	N/A
26	En caso de requerirse procedimientos que NO estén contemplados en el Acuerdo 002 del 2001 del Consejo Superior de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional y/o sean autorizados por el Comité Técnico Científico de la Dirección de Sanidad, o se deban realizar por orden judicial, y el contratista pueda realizarlos, este se obliga a su práctica y el pago se sujetará a las tarifas establecidas, para su autorización deberá mediar comunicación oficial del Jefe de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 7 que autorice su práctica.	SI	N/A

Página 8 de 8	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 3		

CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS

27	En caso de requerirse procedimientos que NO estén contemplados en el contrato pero los tenga en su portafolio de servicios la entidad contratada y que estén en el Acuerdo 002 del 2001 del Consejo Superior de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional y/o para su autorización será realizada únicamente por el medico auditor del servicio de referencia y contra referencia de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 7 y así el contratista pueda realizar su práctica, este se obliga a su realización y el pago se sujetara a las tarifas establecidas dentro del contrato,	SI	N/A
----	--	----	-----

Nota: Para la radicación de la constancia de recibo de satisfacción, el supervisor deberá acompañarla, con el informe de supervisión correspondiente al periodo o la certificación, junto con la publicación de la factura por parte del contratista en el SECOP II- Plan de pagos.


Subintendente **ANDERSON FERNEY ROJAS PEREZ**
Supervisor de Contrato 084-7-200029-24